



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**



ACUERDO 0041/SO/28.01.2010

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

En el marco de sus atribuciones, el Instituto se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

2. Que de acuerdo con el artículo 71, fracciones VII, XXXIII, XLI y XLIV de dicho ordenamiento, es atribución del Pleno del Instituto emitir su Reglamento Interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento; establecer la estructura administrativa del Instituto y su jerarquización; dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto, y las demás que se deriven de la Ley en la materia y otras disposiciones aplicables.
3. Que de conformidad con el citado artículo, fracciones XIV y XVIII de la Ley en comento, el Pleno del Instituto cuenta con la atribución de elaborar su Programa Operativo Anual y su correspondiente Proyecto de Presupuesto.
4. Que de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de esta ley, así como de las normas que de ella deriven; será la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales.
5. Que en el artículo 12, fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del INFODF, se establece que el Pleno cuenta con las atribuciones de: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; aprobar las estrategias generales para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales confieren al Instituto y los programas de trabajo anuales de sus Direcciones; dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en las leyes citadas y en el Reglamento Interior,



así como aprobar mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto.

6. Que con base al Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2009, y de conformidad con los artículos 16, 17 y 19 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, se elaboró el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente a 2010 del Instituto.
7. Que mediante el Acuerdo 606/SO/03-11/2009, de fecha tres de noviembre de dos mil nueve, el Pleno del INFODF aprobó el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, por un monto, éste último, de \$ 104, 575, 140. 00 (ciento cuatro millones quinientos setenta y cinco mil ciento cuarenta pesos 00/100 MN), el cual fue enviado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal el día seis del mismo mes y año, y posterior remisión a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
8. Que el 31 de diciembre de dos mil nueve, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, en cuyo artículo 8 se dispone que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal contará con un Presupuesto de Egresos por un monto de \$ 101, 981, 945.00 (ciento un millones novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 MN).
9. Que asimismo, con fecha del 31 de diciembre de 2009, fue publicado el Decreto por el que se expide la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (LPGEDF), cuyo objeto es regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos, de las Dependencias, Delegaciones, órganos Desconcentrados, Entidades, Órganos Autónomos y Órganos del Gobierno del Distrito Federal.
10. Que el artículo tercero transitorio de la ley en comento, señala que a partir de la entrada en vigor de la LPGEDF, las leyes que remitan a los preceptos del Código Financiero del Distrito Federal del Distrito Federal, se entenderán referidas a los correspondientes de la LPGEDF.
11. Que con base a lo anterior, el Presupuesto de Egresos del INFODF, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se administrará con base a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.
12. Que aún con este ajuste del Presupuesto de Egresos para el INFODF, los objetivos y metas establecidos en su Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2010, se mantienen en los mismos términos que los enviados originalmente al Órgano Ejecutivo. Los objetivos del POA son:



- 12.1. Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios del derecho de acceso a la información pública, y de protección de datos personales, con el fin de que los ejerzan en su vida cotidiana.
- 12.2. Desarrollar una cultura de la transparencia, acceso a la información y de datos personales tutelados por los sujetos obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
- 12.3. Construir desde una perspectiva de género y tomando en cuenta las diferencias socialmente construidas entre hombres y mujeres, una cultura de la transparencia y del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en todas las áreas y actividades del Instituto, a través de la vinculación, coordinación y cooperación con instituciones y organizaciones de los diversos sectores sociales, así como con las y los ciudadanos del Distrito Federal con el objetivo de transversalizar la práctica de la equidad y la no discriminación en el ejercicio de los derechos de hombres y mujeres.
- 12.4. Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales en sus ámbitos de competencia.
- 12.5. Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados en relación con el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF, con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
- 12.6. Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
- 12.7. Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
- 12.8. Consolidar el liderazgo del Distrito Federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia.
13. Que a fin de coadyuvar a que los Entes Públicos cumplan con sus obligaciones establecidas en la LPDPDF; a que el Instituto atienda en tiempo y forma las solicitudes de información que los particulares le presentan, así como a reforzar el sistema de archivos del INFODF, y a apoyar las actividades sustantivas del mismo, se ha previsto en el Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto, fortalecer la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Evaluación y Estudios con la incorporación de una subdirección y de un líder de proyectos, ambos, de datos personales; de la Oficina de Información Pública, con la incorporación de un líder de proyectos; y de la Dirección de Administración y Finanzas, con la creación de una jefatura de departamento que atienda las obligaciones institucionales en materia de



archivos, y un auxiliar administrativo que apoye las actividades logísticas de las áreas sustantivas.

14. Que por otra parte, la diferencia entre el presupuesto solicitado originalmente y el presupuesto asignado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asciende a la cantidad de 2, 593, 195.00 pesos. Cabe reiterar que dicha diferencia de recursos no significa cambios en las actividades sustantivas del INFODF planteadas en el Programa Operativo Anual original, ni afectará el desarrollo de los proyectos institucionales que fortalecen el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de datos personales.
15. Que sin embargo, se hace necesario ajustar las cifras originalmente programadas en algunos conceptos de gasto, como es el correspondiente al Seguro de Separación Individualizada de sus trabajadores, el cual no se incrementará, pues en el presupuesto original se preveía que pasara del 5 al 10 por ciento. Asimismo, a fin de cubrir los incrementos porcentuales del impuesto sobre nómina, que pasó del 2 al 2.5 por ciento; de la prima de seguro de vida, que paso de 2.03 al 2.6 por ciento, así como el relativo a otras prestaciones del ISSSTE (guarderías), se llevarán a cabo las contrataciones del personal, pendiente de cubrir las plazas aprobadas en la estructura orgánica, de manera escalonada.
16. Que el presupuesto de egresos del INFODF para el ejercicio fiscal 2010, prevé los gastos correspondientes a las disposiciones hacendarias y de seguridad social, así como los programados para el resto de los conceptos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de este Instituto, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.
17. Que de acuerdo con el artículo 13, fracciones IV y IX del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto, así como proponer anualmente al Pleno, el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto del Instituto para su aprobación.
18. Que con base en la atribución conferida al Presidente, se propone al Pleno del INFODF el *Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el *Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2010*, cuyo monto total asciende a la cantidad de \$ 101, 981, 945.00 (ciento un millones

novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 MN), en los términos de los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Por conducto del Presidente de este Instituto, remítase a la Secretaría de Finanzas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Acuerdo, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que el presente Acuerdo, con los documentos que como anexos forman parte del mismo, sean incorporados al portal de Internet del INFODF.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

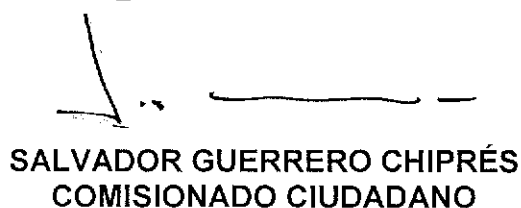
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de enero de dos mil diez. Los Comisionados Ciudadanos presentes en la sesión firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



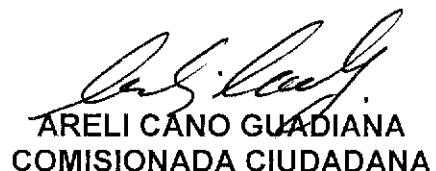
OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE



JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ
COMISIONADO CIUDADANO



SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO



ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA



AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010

ENERO DE 2010

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES	5
III. POLÍTICA DE GASTO	31
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	43
V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES	46
VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	50
VII. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	55
VIII. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO	86
IX. ESTIMACIÓN DE INGRESOS	94
X. ESTIMACIÓN DE GASTOS	96

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 450 del entonces Código Financiero 2009 del Distrito Federal, los órganos autónomos elaborarán cada año sus respectivos Proyectos de Presupuesto de Egresos, atendiendo a lo estipulado en el Artículo 449 del mismo ordenamiento y a las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría de Finanzas. Asimismo y conforme al citado Artículo 449, deberán elaborar un Programa Operativo Anual.

Por su parte, el Artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) indica que, entre otros elementos, el patrimonio del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) está constituido por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Asimismo, el InfoDF administra su patrimonio de conformidad con lo establecido el Artículo 65 de la LTAIPDF, bajo los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, de acuerdo a las fracciones XIV y XVIII del Artículo 71, el Pleno del Instituto tiene la atribución de elaborar su Programa Operativo Anual y su proyecto de Presupuesto Anual.

Una vez recibido el techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el InfoDF hace entrega del presente documento, el cual respeta las indicaciones proporcionadas por la Secretaría de Finanzas en los Lineamientos para la Programación-Presupuestación 2010 de los Órganos Autónomos del Distrito Federal.

La presentación del POA 2010 –como un documento de planeación de corto plazo– conserva, con la finalidad de que la información sea susceptible de ser comparada, la misma estructura del documento del año anterior, además de que contiene estrategias de mediano plazo que permiten al Instituto cumplir con su misión: garantizar el derecho de acceso a la información pública e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el Distrito Federal, en beneficio de la sociedad.

El presente documento incluye la información solicitada por la Secretaría de Finanzas en los Lineamientos para la Programación-Presupuestación 2010 de los Órganos Autónomos del Distrito Federal, a excepción de los formatos *ECPEA-027-2010, Comentarios sobre las Acciones Prioritarias*, y *ECPEA-02-2010, Comentarios de las Adquisiciones, Obras y Servicios cuya ejecución abarque dos o más ejercicios fiscales*, los cuales no aplican para los fines del Instituto.

II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

(FORMATO EM-01-2010)



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



El horizonte de la transparencia y el acceso a la información pública en la Ciudad de México necesita de acciones que construyan una plataforma cultural, técnica y operativa, que sirva de puente entre lo que se ha logrado y las innovaciones del futuro. Uno de los principales objetivos del InfoDF es apuntalar en el año 2010 el esfuerzo de las instituciones públicas por lograr una mayor confianza de la ciudadanía en ellas, a través de una mayor y más ordenada transparencia en condiciones de equidad para mujeres y hombres, que posibilite el libre y lícito tránsito de la información pública.

En este sentido, el InfoDF considera que el avance en una cultura de la transparencia y en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública debe tomar en cuenta las necesidades de los distintos grupos de la población y particularmente los obstáculos que enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos. En 2010, el Instituto contempla como uno de sus objetivos estratégicos la inclusión del enfoque de género.

A partir del año 2006 el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se constituye como el órgano autónomo garante encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Obligación que ha cumplido con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Con la publicación el 3 de octubre de 2008 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se convierte en el órgano encargado de dirigir y vigilar su cumplimiento, así como el de las normas que de ella deriven y, en ese sentido, es la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales. En esta materia, en 2009, se dieron los primeros pasos para establecer el piso básico de la actuación del InfoDF y se propició el establecimiento de las disposiciones que conducen a precisar los alcances y límites entre lo público y lo privado, sobre el derecho de acceso a la información y el derecho a la intimidad.

En los años precedentes, en materia de acceso a la información pública y transparencia, el InfoDF estableció condiciones y procesos institucionales internos necesarios para avanzar en la meta de que el ciudadano ejerza su derecho a la información y protección de datos personales en las mejores condiciones posibles. En paralelo, ha realizado tareas que han permitido la plena funcionalidad del Instituto, no obstante las limitaciones presupuestales, agravadas en los últimos tiempos por la recesión económica que vive el país, la creciente incorporación de sujetos obligados y, principalmente, el fuerte aumento de la demanda ciudadana en esos temas.

Asimismo, con su consolidación institucional, resultado del esfuerzo colegiado de sus comisionados ciudadanos y colectivo de sus servidores públicos, el InfoDF ha avanzado tanto en el cumplimiento de sus obligaciones institucionales como en su posicionamiento ante instituciones académicas, órganos garantes de toda la República, sujetos obligados del Distrito Federal, organizaciones de la sociedad civil y, sobre todo, ante la sociedad capitalina.

Estos logros han implicado que el conjunto de recursos humanos y de infraestructura del Instituto sean usados con alta eficacia y eficiencia. El reflejo de estos esfuerzos se verifica en el establecimiento de disposiciones reglamentarias necesarias para dar cumplimiento a los mandatos previstos en la LTAIPDF y la LPDPDF, y en el impulso al uso de instrumentos tecnológicos para que los Entes Públicos transparenten su quehacer cotidiano y se facilite el acceso a la información pública que detentan. A su vez, ha implicado la implementación de programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos con el objetivo de contribuir a generar y consolidar las capacidades y habilidades necesarias para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales en nuestra Ciudad.

El escrutinio del acatamiento de parte de los sujetos obligados de las disposiciones contenidas en la LTAIPDF es una tarea sustantiva que realiza el InfoDF periódica y sistemáticamente desde 2006. Este examen se concretiza plenamente en el estudio Métrica de la Transparencia que por primera vez se llevó a cabo a nivel nacional en 2007 y, sólo a nivel local, en 2008. A raíz de que en el estudio nacional las instituciones públicas de Distrito Federal obtuvieron, en su conjunto, el mejor nivel en la materia frente al resto de los estados de la República, el InfoDF asumió el reto de sostener ese logro en el segundo estudio a nivel nacional, el cual se realizará durante los primeros meses del presente año.

Sin duda, los resultados obtenidos en dicho estudio permitirán al InfoDF conocer áreas de oportunidad para mejorar el derecho de acceso a la información pública en todos los Entes obligados. En ese sentido, a finales de 2010 el InfoDF realizará un estudio similar al de la Métrica con el objeto de observar la evolución de las áreas de oportunidad señaladas, para todos los sujetos obligados del DF, el cual mostrará, a detalle, el estado del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la capital del país.

Al respecto es importante señalar que el número de sujetos obligados por la Ley de Transparencia en el Distrito Federal ha pasado de 69 sujetos en 2006, a 143 en 2009, lo cual ha demandado y demandará mayores esfuerzos de coordinación y un aumento en las cargas de trabajo en las áreas del Instituto, toda vez que, sin duda, se registrarán aumentos significativos en la presentación de solicitudes de información y de recursos de revisión.

El seguimiento de las solicitudes de información presentadas por las y los ciudadanos ante los sujetos obligados es una de las tareas sustantivas que el InfoDF desarrolla de manera permanente. En este renglón el Instituto deberá duplicar sus esfuerzos para el próximo año, puesto que al cierre de 2009 los Entes Públicos del Distrito Federal recibieron 96 mil 079 solicitudes de información pública, con lo que se registra una tasa de crecimiento de 133.4 por ciento respecto a las 41 mil 164 solicitudes recibidas en el 2008, y para el año 2010, se espera recibir aproximadamente 166 mil 570 solicitudes de información pública, un 73.4 por ciento de incremento respecto a 2009, si se considera la tasa de crecimiento mensual promedio de 10.1 por ciento registrada durante el último año.

Un escenario similar se prevé para el InfoDF ya que, como órgano garante del acceso a la información pública en el Distrito Federal, sus actividades son cada vez más escrutadas por los ciudadanos, lo cual se refleja en el importante número de solicitudes de información que recibe. Las mil 821 solicitudes recibidas durante 2009 representan un incremento del 112.8 por ciento respecto al año 2008; si se considera la tendencia del año pasado, durante 2010 podrían recibirse 4 mil 453 solicitudes, lo que representa un crecimiento del 145.1 por ciento respecto a 2009. Así, tal magnitud significará un incremento importante en las actividades del InfoDF, ya que deberá atender, en promedio, 20 solicitudes de información diariamente, mientras que en 2007, 2008 y 2009 fueron atendidas 2, 4, y 8, por día, respectivamente.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

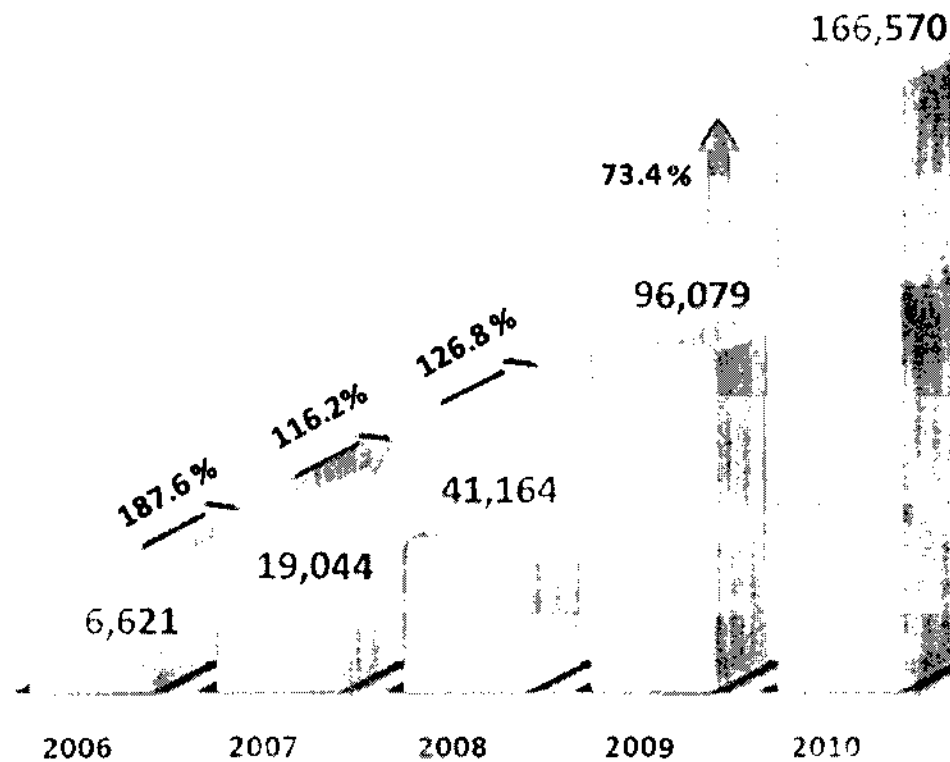


La Oficina de Información Pública del InfoDF (OIP-InfoDF) es referente para sus similares de otros sujetos obligados, esto es, en la práctica y de forma adicional a las obligaciones que marca la LTAIPDF para todas las Oficinas de Información Pública, la OIP-InfoDF asesora de forma cotidiana a los servidores públicos de otras oficinas y les brinda orientación y ayuda sobre la ley en la materia; de igual forma, orienta a los ciudadanos que se acercan al Instituto para recibir ayuda sobre temas de su interés relacionados con la transparencia y rendición de cuentas. Por lo anterior y con el objetivo de cumplir adecuadamente con las funciones que le marca la ley y ofrecer una adecuada atención tanto a servidores públicos como a la ciudadanía en general, en el presupuesto del Instituto para el año 2010 se contempla la inclusión de una plaza, a nivel de líder de proyecto, para reforzar las funciones de la OIP-InfoDF.

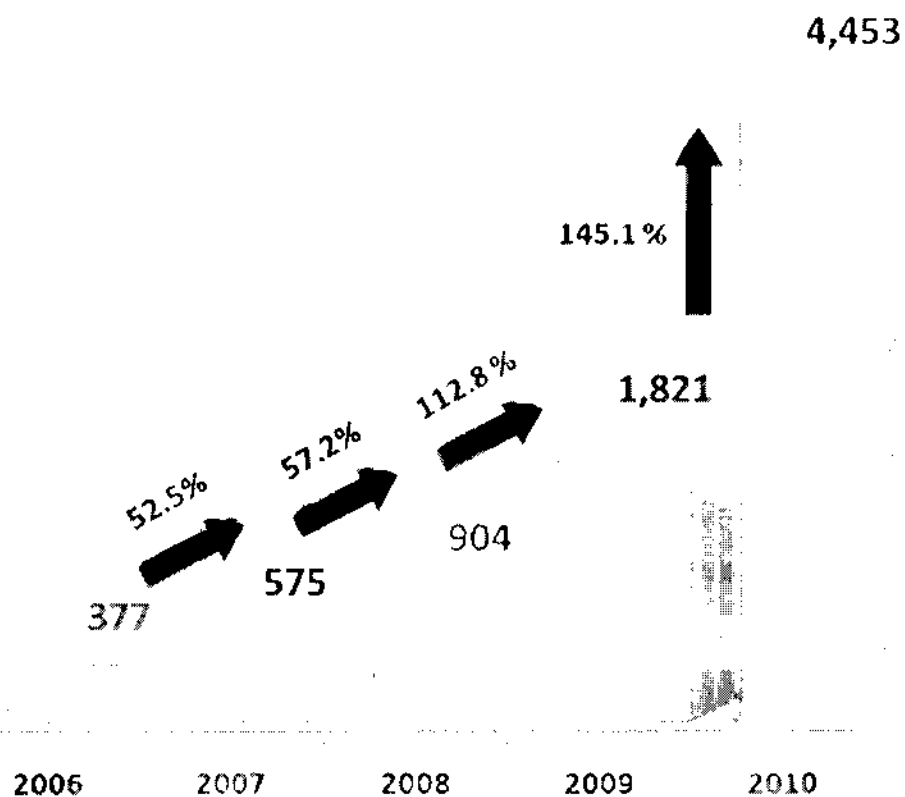
El Centro de Atención Telefónica (Tel-InfoDF), es un medio idóneo a través del cual los ciudadanos pueden realizar solicitudes de información pública o recibir ayuda para el ejercicio de los derechos de acceso, revisión, cancelación y oposición respecto a sus datos personales (derechos ARCO), ante cualquier Ente Público obligado del Distrito Federal. El sistema telefónico facilita al solicitante realizar sus demandas de información por medio de un mecanismo de uso cotidiano y económico, cuyo beneficiario principal es la población que no cuenta con los recursos económicos mínimos para acceder a los sistemas electrónicos, además de evitar lo complicado y el costo que podría resultar el desplazamiento de un ciudadano hasta la Oficina de Información Pública del sujeto obligado del cual requiere información.

Desde el inicio de su operación a finales de 2007 y a diciembre del 2009, el Tel-InfoDF ha capturado 52 mil 902 solicitudes de información, esto es, un promedio de 101 solicitudes por día. La importancia de este servicio se hace patente al comprobar que del total de solicitudes dirigidas a los sujetos obligados del Distrito Federal, el 43 por ciento ha sido tramitado por este medio, es decir, la relación es aproximadamente uno a uno respecto a los otros medios para efectuar solicitudes de acceso a la información pública. De mantenerse la tendencia, para el año 2010 el Tel-InfoDF registrará y turnará 93 mil 775 solicitudes de información a los sujetos obligados del Distrito Federal, un promedio de 413 diariamente. Es importante precisar que los servicios ofrecidos por el Tel-InfoDF son realizados exclusivamente por personal adscrito a este Instituto, por lo que consolidar y mejorar su funcionamiento es una de las principales tareas a desarrollar durante 2010.

**Solicitudes de acceso a la información pública
en el Distrito Federal, 2006 – 2010**



Solicitudes de acceso a la información pública
presentadas al InfoDF, 2006 – 2010



El incremento esperado para 2010 en el número solicitudes de información de los Entes obligados exigirá al InfoDF mejorar y hacer más eficientes los servicios proporcionados a través de medios electrónicos. Dentro de éstos, el Sistema Electrónico de Solicitudes de Información (Infomex), ocupa un lugar preponderante, ya que un 46 por ciento del total de solicitudes de información a los sujetos obligados son ingresadas por este medio. Es decir, de las 166 mil 570 solicitudes proyectadas para el presente año, 76 mil 622 serán efectuadas por medio del Infomex.

La última Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública, levantada por el InfoDF a finales de 2008, indica que el 83 por ciento de los usuarios que respondieron el cuestionario calificó como "bueno" al Sistema Infomex. La puesta en funcionamiento del Sistema Infomex 2, a principios de 2009, sin duda ha contribuido a conservar e incluso superar la percepción positiva sobre el Sistema y obliga al InfoDF, en el presente año, a conservar el óptimo funcionamiento del Sistema y a implementar las mejoras tecnológicas que sean necesarias. Al mismo tiempo, se deberá recabar información sociodemográfica desagregada por sexo que permita conocer de manera más detallada el perfil de los hombres y mujeres que solicitan información y, de esta forma, diseñar acciones en materia de transparencia focalizada que permitan fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información de las personas, en todos los niveles.

Esta tarea se desarrollará con un mínimo de recursos presupuestales, ya que el trabajo de supervisión y mantenimiento del Infomex, así como las asesorías que el InfoDF ofrece cotidianamente a los sujetos obligados sobre dudas y problemas con el Sistema, las cuales se ubican en alrededor de 2 mil 310 anuales, serán realizadas por el personal adscrito al área de tecnologías de información del Instituto.

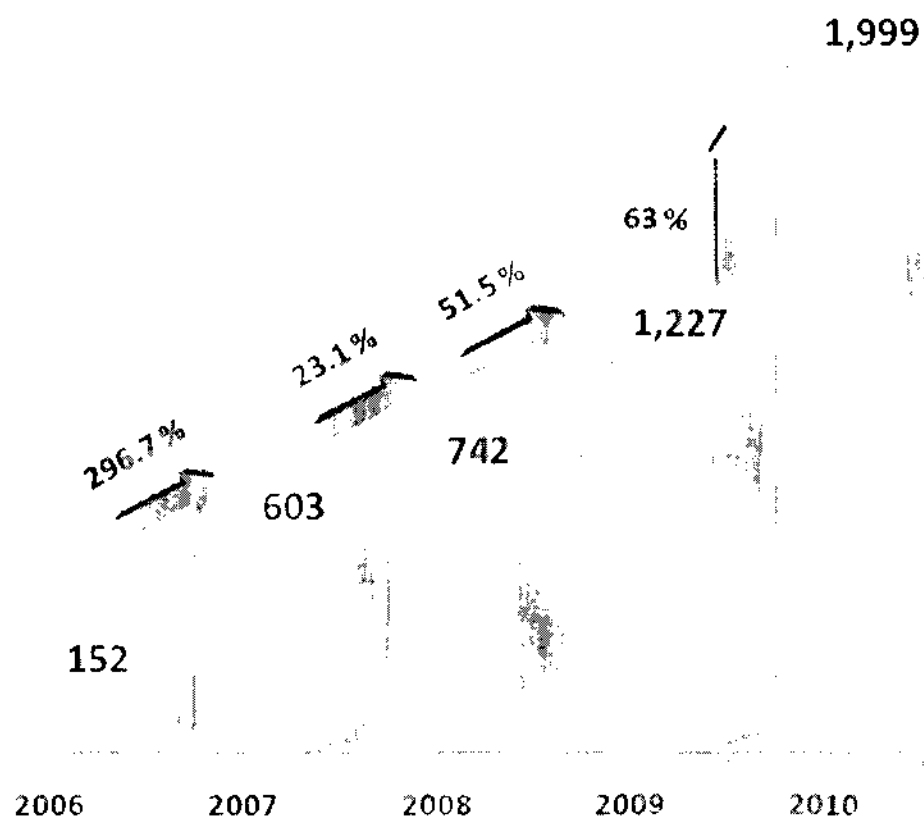
La atención y resolución de los recursos de revisión es la garantía que consolida el derecho de acceso a la información pública, pues aquellos son el medio de defensa que corrige las insuficiencias de información de los Entes Públicos y buscan satisfacer plenamente la demanda de información. El crecimiento del número de recursos de revisión interpuestos es exponencial: mientras en 2004 se recibieron sólo 21 recursos, la cifra pasó a 68 en 2005 y 152 en 2006, en 2007 se registraron 603, durante 2008 se interpusieron 742 y al cierre de 2009 se recibieron mil 227 recursos contra actos y resoluciones de los Entes Públicos.

La tendencia apunta que en 2010 el número de recursos de revisión interpuestos llegue a la cifra de mil 999, es decir, un crecimiento del 63 por ciento respecto al año pasado. Lo anterior implicará la recepción, sustanciación, elaboración de proyectos, resolución y dar seguimiento al cumplimiento de 43 recursos de revisión a la semana, en promedio, por parte del InfoDF.

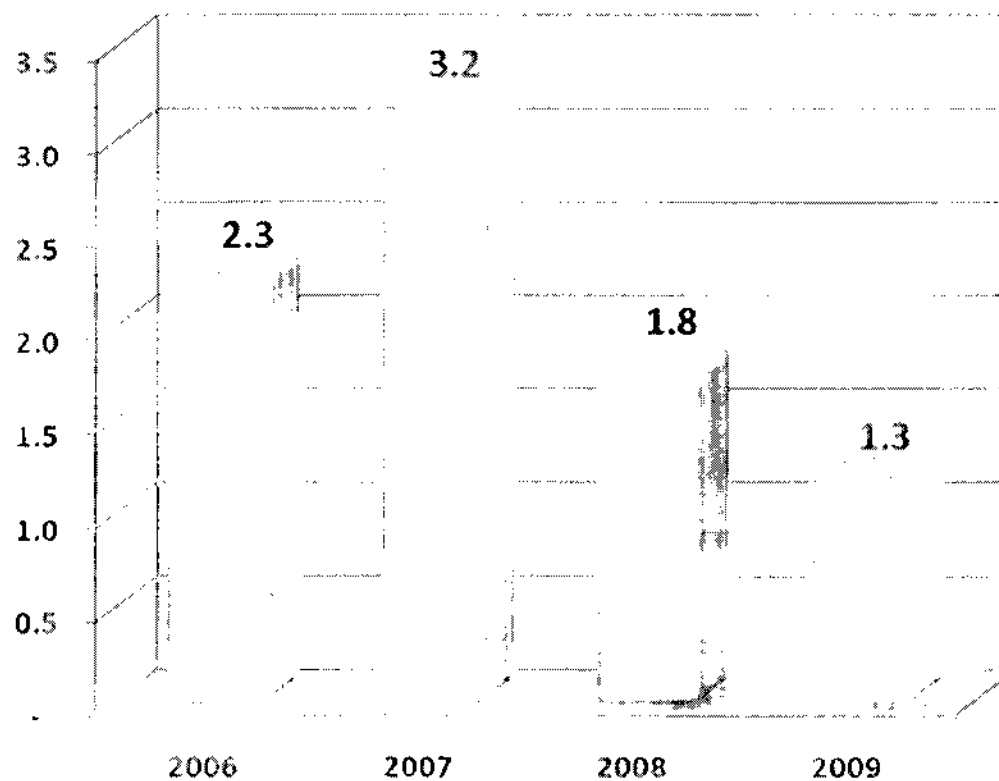
Sin duda alguna, mantener la presteza y calidad con las que hasta el día se han dictado todas y cada una de las resoluciones a los recursos de revisión presentados por la ciudadanía ante el InfoDF exigirá, para 2010, de un redoblamiento de los esfuerzos del Pleno del Instituto y de las áreas especializadas, puesto que esta tarea sustantiva del acceso a la información pública deberá solventarse prácticamente con los mismos recursos humanos con los que ha contado durante el año 2009.

Es importante señalar que al finalizar el 2009, del total de solicitudes presentadas ante los Entes Públicos del DF, los casos recurridos constituirán, en promedio, el 1.3 de cada cien solicitudes (en el 2006 el porcentaje de solicitudes recurridas fue de 2.3, en 2007 de 3.2 y en 2008 de 1.8 por ciento). Sin embargo, el número absoluto de recursos de revisión presentados para su resolución ante el InfoDF se incrementa año con año. En ese sentido, es importante resaltar que la disminución en el porcentaje de solicitudes recurridas da cuenta del mejoramiento en las respuestas emitidas por los Entes Públicos a los ciudadanos, así como del papel que han tenido en ello las acciones de capacitación que, en materia de transparencia, el InfoDF ha realizado en los últimos tres años.

Recursos de revisión presentados ante el InfoDF, 2006 – 2010



**Solicitudes de acceso a la información recurridas, 2006 – 2010
(porcentaje)**



Durante 2010, como órgano garante de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, el InfoDF deberá realizar diversas tareas orientadas a la consolidación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (conocidos por sus siglas como derechos ARCO) de los ciudadanos. Entre las obligaciones que marca la LPDPDF, tendrá que:

1. Elaborar el modelo de documento de seguridad para guiar la aplicación de los distintos niveles por parte de los Entes obligados.
2. Emitir recomendaciones en materia de seguridad de la información contenida en los Sistemas de Datos Personales (SDP).
3. Implementar y mantener en funcionamiento el Registro Electrónico de los SDP.
4. Monitorear semestralmente la aplicación informática de Registro de Sistemas de Datos Personales. En su caso, recomendar las modificaciones necesarias.
5. Actualizar, en su caso, los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
6. Verificar los formatos en los que son capturados datos personales, que fueron enviados al InfoDF por parte de los sujetos obligados, para: a) determinar la adecuada interpretación del acuerdo relacionado con la incorporación de la leyenda y, b) depurar los formatos improcedentes.
7. Verificar el cumplimiento de los numerales transitorios de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
8. Dar vista a los órganos internos de control de los Entes que hayan incumplido con las obligaciones de Ley.

9. Desarrollar actividades de acompañamiento a los Entes Públicos en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF.
10. Realizar inspecciones derivadas de la detección de presuntas anomalías, ya sea en la fase de registro de sistemas, o bien por la presunción de existencia de sistemas no contemplados en los reportes enviados por los Entes Públicos al InfoDF.
11. Organizar eventos de acompañamiento y retroalimentación con los Entes Públicos del Distrito Federal para analizar la tutela y el tratamiento de datos personales.
12. Recabar informes acerca de los procedimientos administrativos iniciados con motivo del incumplimiento de la LPDPDF y sus resultados por los órganos de control y fiscalización internos de los Entes Públicos.
13. Reforzar las tareas de capacitación e impartición de talleres en materia de protección de datos personales, dirigidas a los Entes Públicos del Distrito Federal, y generar un curso de auto formación, a distancia, en materia de protección de datos personales.
14. A través de la definición de políticas en materia de comunicación social, vinculación con la sociedad y cultura de la transparencia, difundir los derechos ARCO entre las personas. Asimismo, participar activamente en la Subcomisión de Educación y Cultura de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), a fin de promover entre los distintos órganos garantes del país la protección de datos personales.
15. Incluir el tema de la protección de datos personales en la ejecución de las Jornadas Delegacionales y Jornadas Especiales realizadas por el InfoDF, así como elaborar materiales impresos alusivos a los temas inherentes a la protección de datos personales.
16. Con el objeto de ampliar el análisis sobre la PDP, publicar un libro con temas afines a los contenidos de la LPDPDF, en colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y con la Agencia Española de Protección de Datos.

17. Organizar estudios, prácticas y talleres de capacitación en forma conjunta con la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y la Agencia Española de Protección de Datos.

Por tratarse de un tema en desarrollo en la Ciudad de México y en el país, la implementación de las tareas referidas por parte del InfoDF implica contar con recursos presupuestales y humanos suficientes. En este contexto, se plantea la incorporación de dos plazas, una subdirección y una de nivel de líder de proyectos, que reforzarán la actual plantilla especializada en este tópico. Cabe señalar que actualmente esta plantilla se compone de tres plazas, una de las cuales forma parte de otra dirección del Instituto y a la cual deberá ser reintegrada, por lo que con las incorporaciones solicitadas el área de datos personales del InfoDF quedaría integrada sólo por cuatro personas.

Las limitaciones económicas, de lugar y de tiempo son obstáculos para acceder a la información. Por ello, durante 2010 el eje de acción del InfoDF será el impulso al desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan una mayor accesibilidad y difusión de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Entre las herramientas electrónicas a desarrollar, o perfeccionar, se encuentra las siguientes.

Se reforzará el servicio de mensajes SMS, a través del cual el solicitante puede conocer el estatus en que encuentran las solicitudes de información que dirige a los sujetos obligados, mediante la incorporación de servicios que permitirán conocer los direcciones electrónicas de los portales de los sujetos obligados, el domicilio, números telefónico y nombre del responsable de las Oficinas de Información Pública, así como los números telefónicos de LOCATEL, IFAI, CONTRIBUTEL, la Secretaría de Medio Ambiente y de la Procuraduría Social.

Se mantendrá en óptimas condiciones las transmisiones de las sesiones del Pleno del Instituto por Internet, las cuales permiten a los interesados dar seguimiento, en tiempo real, desde cualquier lugar y sin necesidad de desplazarse, a los debates de los Comisionados Ciudadanos sobre las resoluciones a recursos de revisión.

Como un medio para facilitar la interacción de los Comisionados Ciudadanos con personas interesadas en temas de transparencia y protección de datos personales, se constituirá un "chat" del Instituto como un medio de comunicación ciudadana que promoverá el entendimiento y acercamiento directo con los servidores públicos encargados de desarrollar la función sustantiva del Instituto, la resolución de los recursos de revisión.

La Revista Electrónica del InfoDF será una publicación trimestral temática, con la colaboración de funcionarios del Instituto, servidores públicos en general, académicos, miembros de órganos garantes del derecho de acceso a la información de la República e integrantes de organizaciones civiles.

La Red Social de Transparencia permitirá el aprovechamiento de las redes sociales virtuales más conocidas (Facebook, Twitter, YouTube) entre los integrantes de las Mesas de Diálogo por la Transparencia, para el intercambio de temas de interés para la sociedad relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas, bajo el enfoque de la transparencia focalizada.

En materia de transparencia, los organismos públicos del Distrito Federal han tenido un gran avance en la publicación de su información en los portales de Internet, así como en la calidad de la misma. Los portales de los Entes Públicos son un canal de información continua e inmediata que deben cumplir con los criterios específicos calidad, usabilidad, diseño y contenido.

En este rubro, una tarea importante a desarrollar por el InfoDF el próximo año consistirá en trabajar conjuntamente con los Entes Públicos y las asociaciones políticas para que cumplan con los criterios establecidos para la presentación de su información de oficio en Internet, con el objetivo de que se incrementen el índice de cumplimiento que, en la última evaluación aplicada en el segundo trimestre del presente año, se ubicó en 85.9 en una escala del 1 al 100. Sin embargo, derivado de la solventación de las recomendaciones realizadas por el InfoDF en este rubro, a octubre del 2009, los Entes Públicos, en conjunto, lograron alcanzar una calificación de 91.5 por ciento, por lo que la meta para el 2010 es alcanzar el 100 por ciento.

No obstante el avance logrado en la homogenización de contenidos y estructuras de los portales de los sujetos obligados, una de las tareas principales para el 2010 es impulsar la conclusión, por medio del Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, de la Ventana Única de Transparencia, como un medio electrónico para facilitar el acceso, de forma estandarizada, a la información pública. La Ventana Única de Transparencia permitirá:

- a) facilitar la captura de la información relativa a las obligaciones de transparencia de los Entes Públicos;
- b) explotar la información capturada por las instituciones; y
- c) evaluar de manera sistemática y uniforme el cumplimiento de obligaciones de transparencia.

La Ventana Única de Transparencia deberá cumplir con las siguientes características:

- Ser diseñada con base en el análisis y evaluación de sitios similares, con una planeación estratégica y un diseño ejecutivo del portal, aplicando una metodología de usabilidad para portales de clase mundial.
- Contar con información estandarizada que facilite el registro de información y, a su vez, el trabajo de evaluación y administración de la información para el InfoDF, para todos los Entes Públicos del Distrito Federal, así como para el ciudadano.
- Que la propia funcionalidad y estructura del portal sirvan como instrumento para minimizar el tiempo y los recursos que las y los ciudadanos emplean para interactuar con el gobierno.
- Que el portal se convierta en el líder en su ramo entre los portales de su tipo por el uso de mejores prácticas de usabilidad y estrategias de información y servicios.

La solución informática de la Ventana deberá cubrir la siguiente funcionalidad:

- Permitir a los órganos locales, Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, registrar de manera estándar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la LTAIPDF, así como concentrar la información capturada y garantizar su integridad.
- Que el InfoDF administre el acceso al portal, así como la información contenida dentro del mismo.
- Facilitar a toda persona el acceso y uso de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia registradas en esta aplicación, considerando tres opciones de consulta: la primera a través de un buscador, la segunda por medio de una pantalla que muestre los artículos y fracciones de obligaciones de transparencia y, la última, con el uso de una pantalla que muestre el contenido temático de obligaciones de transparencia.
- Permitir al InfoDF evaluar el cumplimiento de la Ley por parte de los Entes Públicos que publiquen información por medio de esta solución.
- Reducir el costo de mantenimiento y desarrollo de sitios de transparencia así como reducir, para los Entes, el costo de mantenimiento de su sitio en Internet y el tiempo para actualizar su información.

Los recursos solicitados para la Ventana Única de Transparencia estarán destinados a construir su infraestructura, mediante la adquisición de un buscador empresarial, de una licencia de base de datos, el sistema operativo para servidores y el desarrollo para integrar el buscador a la Ventana.

A la par del impulso tecnológico, el InfoDF continuará con la difusión y apoyo a los sujetos obligados para que hagan uso de la transparencia focalizada, entendida ésta como la anticipación a la demanda potencial de información mediante la publicación de información pública relevante para la gente, en un formato comprensible, sencillo y de fácil acceso.

Los portales de Internet constituyen un medio idóneo para la transparencia focalizada. En ellos, debe haber un espacio específico con información en posesión del Ente que cumpla con algunas de las siguientes características:

- ✓ Que el tema sea relevante para el interés de la gente.
- ✓ Que involucre trámites y servicios con mayor impacto al ciudadano.
- ✓ Que refiera acuerdos o resoluciones relevantes que puedan tener impacto en la población o un alto significado del quehacer gubernamental.
- ✓ Que sea la información que se solicita con mayor frecuencia por cualquier medio.
- ✓ Temas que sean altamente cuestionados, por falta de transparencia, en medios de comunicación y por la ciudadanía en general.
- ✓ Información o datos que, estando a disposición de todo aquel que lo requiera, podría impactar en la mejora de su calidad de vida.
- ✓ Información que podría ayudar al ciudadano a tomar mejores decisiones en su vida cotidiana.

A través del uso de la transparencia focalizada, las organizaciones civiles participantes en las Mesas de Diálogo por la Transparencia han expresado al InfoDF algunas de las necesidades de los ciudadanos en temas de transparencia y acceso a la información, y éste último las ha comunicadas a los Entes Públicos involucrados.

Para 2010, es tarea del InfoDF continuar con la difusión, entre los sujetos obligados, del uso del concepto de transparencia focalizada en sus portales de Internet, así como la aplicación de este enfoque en las acciones de capacitación, vinculación y difusión del Instituto con cada uno de ellos.

En otro ámbito de acción, el InfoDF, como órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y en forma conjunta con los sujetos obligados, debe favorecer que existan las condiciones necesarias para que los servidores públicos cumplan con sus tareas en materia de transparencia y acceso a la información, de manera eficaz y eficientemente, con apego a la ley y con actitudes proactivas, éticas y de igualdad y equidad, que redunden en el beneficio común.

Por ello, el impacto que tienen las acciones de capacitación y educación en las actitudes y aptitudes de los actores ha sido estratégico en los procesos de construcción de una nueva cultura de transparencia. El InfoDF, desde su arranque en 2006 y hasta diciembre de 2009, ha beneficiado mediante acciones de capacitación presencial (diplomados, cursos, talleres, reuniones de la RETAIP, seminarios y conferencias) a 9 mil 893 servidores públicos.

Para cubrir las necesidades de capacitación de los servidores públicos en el año 2010, el InfoDF deberá llevar a cabo 86 acciones presenciales que permitirán la capacitación de al menos 2 mil 170 servidores públicos, divididas en: 50 cursos sobre la LTAIPDF y la LPDPDF, 16 de operación del Sistema Infomex, cuatro reuniones y dos talleres en el seno de la RETAIP y diez acciones para el programa de capacitación del InfoDF; asimismo, dos diplomados y dos talleres de formación de instructores.

Con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), se multiplican los entornos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje, libres de las restricciones que imponen el tiempo y el espacio en las enseñanzas presenciales y capaces de asegurar una continua comunicación entre estudiantes y profesores. También permiten complementar la enseñanza presencial con actividades virtuales y créditos en línea que pueden desarrollarse en casa o en cualquier lugar que tenga un punto de conexión a Internet.

Estas ventajas de las nuevas tecnologías son las que han hecho del Aula Virtual de Aprendizaje (AVA) del InfoDF un espacio privilegiado para la capacitación por la gran accesibilidad y cobertura que ofrece, lo que ha permitido que en un periodo de casi cuatro años se haya capacitado a 36 mil 313 participantes, en su mayoría servidores públicos del gobierno local. Esta cifra hubiera sido imposible de alcanzar por medio de cursos presenciales, debido a los recursos humanos, financieros y materiales que implica la capacitación en esta última modalidad. Actualmente el AVA ofrece cursos en línea en materia de LTAIPDF, Ética Pública, Administración de Documentos y Gestión de Archivos e Introducción a la Administración Pública Local, y a principios de 2010 estará listo el curso sobre la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Una ventaja adicional que ofrece la capacitación a través de medios electrónicos es la garantía que se tiene de homogeneizar contenidos y llegar a los participantes con la misma calidad y orientación para el aprendizaje, aspecto que se dificulta, aún con la mejor estrategia de formación en cascada, con multiplicadores presenciales, aunado a los costos que esto conlleva.

En este marco, los esfuerzos del InfoDF para 2010 en materia de capacitación, se orientarán a la consolidación de los espacios virtuales de aprendizaje, como la estrategia que ofrece ampliar considerablemente la cobertura de capacitación, la reducción de costos por participante, la homogeneización de contenidos y la atención a diversos actores de acuerdo con sus necesidades específicas. Esto se logrará a través del diseño e incorporación de nuevos espacios especialmente dirigidos a actores por demás importantes en la construcción de la cultura de la transparencia, como son la ciudadanía y los docentes.

Así, el AVA actual se fortalecerá con la incorporación de un diplomado virtual: Transparencia y Acceso a la Información Pública en el DF, que actualmente se imparte de manera presencial. La creciente demanda de este diplomado por parte de servidores públicos, académicos, estudiantes y miembros de las organizaciones de la sociedad civil, impone un nuevo reto para la ampliación de la cobertura que permita cubrir la demanda que año con año no es atendida por las limitantes de espacio y de costo.

Uno de los nuevos espacios, el AVA Cívica, albergará cursos dirigidos específicamente a la ciudadanía, con un tratamiento didáctico, sencillo y accesible para aportar a la creación de una cultura cívica a favor del derecho a saber. La utilización de los recursos de las TIC's, es la alternativa idónea ante un universo tan grande, a un costo accesible. Si bien el uso de esta tecnología en nuestro país es todavía restringido, en términos de recursos invertidos e impacto logrado no tiene comparación con los requerimientos que exige la divulgación educativa a través de medios impresos y de manera presencial.

Por su parte, la puesta en marcha del Aula Virtual de Aprendizaje para Docentes coadyuvará con la obligación que establece la ley de promover la inclusión del tema en las actividades curriculares y extra curriculares en los diferentes niveles educativos, por medio de la capacitación a distancia dirigida a docentes de los niveles básico, medio superior y superior, en los temas relacionados con la LTAIPDF y la LPDPDF.

Se creará el Centro Documental Virtual (CEDOVI), como un instrumento de apoyo para la divulgación y fomento de la cultura de transparencia, por medio del cual se pondrán a disposición de la ciudadanía y de servidores públicos materiales sobre temas de transparencia y rendición de cuentas, que brinden la oportunidad de que la comunidad interesada comparta documentos, experiencias y comentarios.

El fortalecimiento de una cultura de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública estará acompañado de una cultura con enfoque de género, de derechos humanos, de equidad y no discriminación.

En este punto, los recursos que se solicitan estarán destinados, principalmente, a desarrollar la infraestructura necesaria para el diplomado virtual Transparencia y Acceso a la Información Pública en el DF.

Por otro lado, una de las vertientes del Programa Editorial del InfoDF tiene entre sus objetivos la publicación de documentos especializados. El año entrante se tiene previsto financiar, dentro de la Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, cinco trabajos de investigación, que se sumarán a los ocho publicados a la fecha, además de que se realizarán reimpresiones de cuatro contenidos educativos de la Colección Educación Cívica.

Una tarea sustantiva para 2010 será reforzar las acciones tendientes a fortalecer la participación de la sociedad en el ejercicio útil del derecho en la materia. Socializar de manera constructiva el conocimiento de las herramientas de acceso a la información y su utilidad en la atención de problemáticas específicas es una tarea prioritaria y permanente para el Instituto. Por ello en materia de vinculación con la sociedad se desplegarán seis vertientes de trabajo.

Una acción fundamental es consolidar la Mesa de Diálogo por la Transparencia como un mecanismo de interlocución entre las organizaciones de la sociedad civil y los sujetos obligados de la LTAIPDF y la LPDPDF, que permita incidir desde la sociedad organizada en la mejora de las políticas públicas, desde la perspectiva de la transparencia.

A la fecha, se han realizado tres Mesas con los temas de Seguridad Pública y Transparencia, Medio Ambiente y Transparencia, y Transparencia en Política y Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal. Las tareas para el 2010 son evaluar los trabajos desarrollados, concluir los temas planteados y abordar los temas de transparencia electoral, finanzas públicas, desarrollo económico, rendición de cuentas, y género, transparencia y acceso a la información. Asimismo, las Mesas deberán ser un respaldo en la construcción de los portales de transparencia focalizada o proactiva en todos los ámbitos de gobierno, con el apoyo de la Red Social de Transparencia.

Una labor central para el año 2010 es fortalecer las capacidades internas de las organizaciones sociales para extender el conocimiento y el uso útil del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales entre la población, dotándolas de los elementos teóricos, jurídicos y técnicos involucrados en su ejercicio. Para este propósito, se planea llevar a cabo un diplomado que contribuya a capacitar a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) por medio de una metodología para el diseño proyectos que, en su caso, puedan ser financiados en los programas de participación social del Instituto.

Por lo tanto, es importante el impulso que se dé al Programa de Participación Social por la Transparencia y la consolidación del InfoDF en el Programa de Coinversión de la Secretaría de Desarrollo Social, como factores de participación de las organizaciones sociales en el ejercicio del derecho de acceso a la información para la atención de problemáticas específicas, con un mejor direccionamiento que permita un mayor impacto y beneficio entre la población, tomando en cuenta las especificidades de los diferentes grupos sociales, en particular en materia de género.

Por otro lado, se brindarán talleres de sensibilización y capacitación sobre la importancia y el uso del derecho de acceso a la información pública, DAIP, especialmente con líderes comunitarios con objeto de que se apropien de este derecho y se conviertan en replicadores. El objetivo final será que los líderes repliquen este derecho en sus comunidades y participen en las políticas públicas que les atañen.

Otra tarea importante es continuar con la realización de eventos de promoción, análisis y de discusión, como la segunda edición de la Feria de la Transparencia. La primera Feria, realizada en el Zócalo capitalino en el mes de septiembre de 2009, tuvo como objetivo que la Ciudad de México se uniera a los festejos internacionales que anualmente se celebran con motivo del Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información Pública. La participación de 36 Entes Públicos del Distrito Federal, 11 órganos garantes de la transparencia de distintas entidades federativas, así como de 13 organizaciones de la sociedad civil, permitió convocar a más de 10 mil asistentes, entre los cuales fueron difundidos los principales aspectos de la transparencia y el acceso a la información pública. Por otro lado, se celebrarán foros de análisis en donde se profundice sobre las implicaciones y beneficios de la transparencia en el medio sindical, empresarial y de los partidos políticos.

Por último, dentro de la vinculación con la sociedad, se continuará con la realización de Jornadas de difusión y de cercanía con los ciudadanos. Se participará en eventos masivos delegacionales o de diferentes entes públicos e instituciones académicas, que permitan el trabajo cercano, cara a cara, con el ciudadano; en donde se les explique los alcances y beneficios que les puede reportar el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Un apoyo importante será el establecimiento provisional de Centros de Atención Personalizada (CAP) en los eventos, en áreas estratégicas de concentración de gente y, principalmente, en el Zócalo de la Ciudad y en las estaciones del Metro y Metrobús Etiopía/Plaza de la Transparencia.

Los recursos que se presupuestan en este apartado se invertirán, principalmente, el apoyo a los programas de participación social, la Mesa de Diálogo, el diplomado y la Feria de la Transparencia.

Una de las actividades por medio de las cuales el InfoDF ha difundido el conocimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública, es la organización de un Seminario Internacional, de forma anual, cuyos objetivos generales son dar a conocer la visión y experiencia de especialistas en temas de acceso a la información pública y protección de datos personales. La edición del Seminario en el presente año deberá garantizar la calidad alcanzada en los tres primeros: Transparencia, Confianza Ciudadana e Instituciones (2007); Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: dos Derechos en un Mismo Rostro (2008); y, Hacia una nueva generación de la transparencia (2009).

Por otro lado, una tarea que requiere de continuidad para afianzar y potenciar el ejercicio del derecho de acceso a la información entre la población es el apoyo a las Oficinas de Información Pública. Las OIPs son el rostro de los organismos públicos en materia de acceso a la información, puesto que a través de ellas transitan las demandas de la ciudadanía, así como la orientación para el ejercicio de este derecho. No obstante, a lo largo de su funcionamiento se ha observado que tienen carencias de diversa índole, que van desde la falta de un equipamiento adecuado hasta la inexistencia de ellas en la estructura programática-presupuestal de las instituciones. La calidad de los servicios que ofrecen y la eficiencia de las mismas están en función de disponibilidad de recursos financieros, materiales y humanos con que cuenten.

Es importante precisar que, de acuerdo con el Informe sobre las Condiciones y Características de la Oficinas de Información Pública del Distrito Federal 2008, el 95.4 por ciento de las y los ciudadanos que ingresaron solicitudes de información directamente en las OIP de los Entes Públicos y que contestaron la encuesta que se aplicó para la elaboración del informe, calificaron como "buena" la atención que le brindó el personal. Una tarea para el próximo año es, al menos, mantener ese nivel de satisfacción expresado por los usuarios.

Sin embargo, el mismo informe revela que el 51 por ciento de las OIP no cuenta con mobiliario y/o equipo para los solicitantes de información pública. Así, un objetivo total a cumplir, de forma conjunta con los sujetos obligados, es que en 2010 las OIPs cuenten con la infraestructura necesaria y la capacitación que la LTAIPDF y la LPDPDF exigen para atender a los solicitantes.

En este sentido, el InfoDF continuará impulsando con los Entes y sujetos obligados la firma del Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a Información Pública en el Distrito Federal. Este programa tiene como objetivo fortalecer la cultura de la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas, así como realizar actividades que fortalezcan a las instituciones firmantes a través del diseño y ejecución de acciones destinadas a la capacitación, investigación y evaluación.

En cuanto a la difusión del derecho de acceso a la información pública, el InfoDF llevará a cabo un programa de Comunicación Social, integrado por los subprogramas de información y difusión.

El subprograma de información tiene como objetivo posicionar al InfoDF en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la divulgación de mensajes que den cuenta del quehacer institucional y proporcionen información relevante para la ciudadanía. Para ello, se tiene previsto:

- Utilizar la plataforma tecnológica del Instituto para generar un puente de comunicación entre éste y la ciudadanía a través de la elaboración de la revista electrónica ya mencionada.
- Sistematizar periódicamente el análisis de la información en medios.
- Desarrollar estrategias para colocar el tema transparencia gubernamental en el Distrito Federal en los espacios informativos más importantes y en las agendas de los diferentes círculos de opinión.
- Desarrollar un programa de relaciones públicas para fortalecer los lazos con los medios de información y empresarios de la radio, la televisión y medios impresos.
- Difundir comunicados de prensa con los avances en materia de transparencia y políticas públicas.
- Generar sinergias con los sujetos obligados para difundir con mayor oportunidad los avances en materia del derecho de acceso a la información, rendición de cuentas y transparencia.



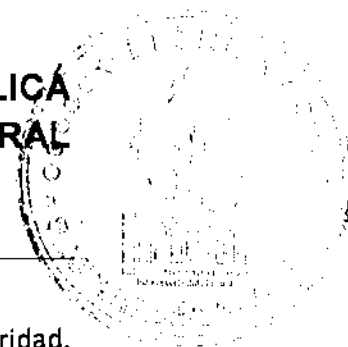
Por su parte, el subprograma de difusión tiene como objetivo promover el derecho de acceso a la información pública entre la población, mediante la instrumentación de campañas publicitarias y otras estrategias de difusión.

Para lograr este objetivo se tiene previsto instrumentar una campaña de difusión transversal que promueva el valor de la transparencia tanto entre la ciudadanía en general, como en sectores específicos, entre los que se encuentran niños, jóvenes, y sectores interesados en el tema (públicos cautivos), incorporando como un segmento especial a las propias instituciones de gobierno. Además, se desarrollará una estrategia de comunicación social de mediano plazo 2010-2012, orientada a buscar sinergias interinstitucionales para promover y posicionar el valor de la transparencia como generador de confianza ciudadana entre las instituciones públicas.

El presupuesto adicional para el presente año, en esta materia, se destinará prioritariamente a la campaña publicitaria del subprograma de difusión.

III. POLÍTICA DE GASTO

(FORMATO EM-02-2010)



Desde su creación, el 30 de marzo de 2006, el InfoDF ha ejercido el uso de sus recursos bajo los principios de austeridad, racionalidad y transparencia señalados en el segundo párrafo del artículo 63 de la LTAIPDF. El presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2010 está diseñado para transitar bajo tales preceptos, al tiempo que su política de gasto se orienta a cumplir con las atribuciones y obligaciones que le confieren la LTAIPDF, la LPDPDF y la LADF.

El presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 asciende a \$101,981,945 (ciento un millones novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos), lo que representa un incremento de 10.0 millones de pesos respecto al presupuesto de 91.9 millones de pesos que fue otorgado para el 2009; no obstante, tomando en consideración la tasa de inflación estimada por el Banco de México para el cierre de 2009, 3.57 por ciento, el incremento real del presupuesto es sólo de 6.9 por ciento.

Los 10.0 millones de pesos de aumento que se otorgaron se destinarán a financiar las siguientes actividades:

2.7 millones de pesos para cubrir la aportación del InfoDF para el desarrollo de la 3ra. y última etapa de la Ventana Única de Transparencia.

800 mil pesos para desarrollar y establecer la plataforma electrónica para la realización de solicitudes de acceso a la información pública a través de mensajes SMS.

600 mil pesos para ampliar el apoyo a organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de extender el derecho de acceso a la información pública a los grupos vulnerables del Distrito Federal.

700 mil pesos para eventos de vinculación, como son la Segunda Feria de la Transparencia, las Mesas de Diálogo por la Transparencia, así como talleres de formación y sensibilización a organizaciones de la sociedad civil y servidores públicos.

1.4 millones de pesos para ampliar la campaña de comunicación social en medios electrónicos, principalmente en la radio, y la gama de productos editoriales del Instituto, sobre todo los relativos al derecho de protección de datos personales.

500 mil pesos para el desarrollo de la plataforma electrónica del diplomado a distancia en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

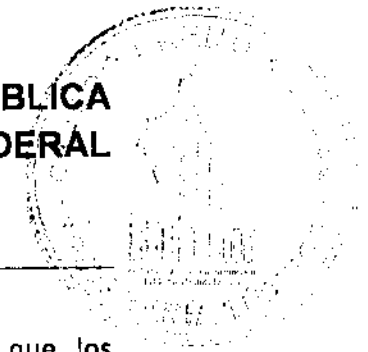
200 mil pesos para establecer el programa de seguimiento, vigilancia y protección de los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

3.1 millones de pesos para la actualización de las percepciones (incremento del 5.9 por ciento), excepto a Comisionados Ciudadanos, con lo cual se busca atenuar la caída en el ingreso real de los servidores públicos del Instituto.

De esta forma, en el presupuesto solicitado para 2010 el 72.3 por ciento se destinará al pago del capítulo 1000, es decir, a servicios personales, mientras que el 27.7 por ciento restante servirá para financiar diversos proyectos institucionales. En este punto es conveniente destacar que en la mayor parte de los órganos autónomos y dependencias de la administración pública local las erogaciones correspondientes a servicios personales significan más del 75.0 por ciento de su presupuesto.

Asimismo, es de resaltar que en el 2010 el presupuesto del capítulo 1000 tendrá una menor proporción respecto al año anterior, ya que en el 2009 el 77.6 por ciento del presupuesto ejercido por el Instituto correspondió a erogaciones de este capítulo.

Es pertinente mencionar que el InfoDF nació en el año 2006 como el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la LTAIPDF y en el año 2008 se convirtió, además, en órgano garante de los derechos establecidos en la LPDPDF. Asimismo, mientras que en el año 2006 existía un total de 69 Entes Públicos, actualmente su número se prácticamente ha duplicado, ya que asciende a 143 sujetos obligados.



Este contexto muestra el aumento de las responsabilidades que el Instituto debe asumir en el 2010 para garantizar que los recursos de revisión, que se incrementan en 63.0 por ciento respecto al cierre de 2009 y que ubica su cifra en mil 999 recursos, sean resueltos con calidad y de manera expedita; que el seguimiento de más de 166 mil 570 solicitudes de información y la atención de la más de 4 mil solicitudes que previsiblemente recibirá el Instituto, se realice con certeza y profesionalismo; y, además, debe asegurarse que se dé la innovación tecnológica necesaria en la materia para agilizar y facilitar el desempeño de las instituciones públicas y el libre acceso del ciudadano a la información. Todo ello implica, necesariamente, contar con mayores recursos para su operación, los cuales se solicitaron a la ALDF en el mínimo requerido y con la claridad de la difícil situación económica por la que atraviesa el país.

En este sentido, y bajo el entendido de que la función pública debe desarrollarse con una asignación de recursos restringidos, el Programa Operativo Anual 2010 del InfoDF plantea un esquema de organización de tareas que le permitirán cumplir de mejor forma con sus responsabilidades, prácticamente con el mismo número de servidores públicos en funciones durante 2009.

Es importante resaltar que el gasto correspondiente al capítulo 1000 del presupuesto de egresos financia la mayor parte de las funciones sustantivas que, por mandato de ley, desarrolla el InfoDF, como son: la tramitación y resolución de recursos de revisión y denuncias, que representan el medio de defensa de la ciudadanía ante el incumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF por parte de los sujetos obligados; la expedición de la normatividad necesaria para la aplicación de ambas leyes; la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la LTAIPDF en materia de publicación de información de oficio; el diseño y aplicación de indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de las leyes tuteladas por el Instituto por parte de los sujetos obligados; la asesoría a los Entes Públicos para la sistematización de la información que obra en su poder; la evaluación del acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los sujetos obligados; la evaluación de los informes de los Entes Públicos respecto del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales; la orientación a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública la protección de sus datos personales; y la recepción y atención de solicitudes de información pública y de datos personales.

Para el año 2010, el InfoDF se apegará a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional, que dispone que por cada cinco años de servicio efectivos prestados y hasta llegar a veinticinco, los trabajadores tendrán derecho al pago de una prima como complemento del salario. El pago de primas quinquenales será de acuerdo a los siguientes montos:

TABULADOR DE PRIMAS QUINQUENALES (monto mensual bruto)		
AÑOS DE SERVICIO	DÍAS DE SMGVDF (1)	MONTO
5 A 9	3	\$172.38
10 A 14	4	\$229.84
15 A 19	5	\$287.30
20 A 24	6	\$344.76
25 A 29	7	\$402.22
30 o más	8	\$459.68

(1) SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL \$87.46

El trabajador interesado en beneficiarse y poder cobrar esta prima quinquenal deberá presentar a la Dirección de Administración y Finanzas los originales de todas sus hojas de servicio y/o de reconocimiento de antigüedad que hubieren generado cuotas al ISSSTE. Estos ingresos generarán las deducciones fiscales correspondientes a cada ejercicio fiscal.

En el siguiente cuadro se presenta el catálogo de puestos y tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2010, sin considerar el pago de primas quinquenales ya mencionado. En este punto es importante destacar que los sueldos del personal del InfoDF se encuentran 24 por ciento por debajo del promedio de los sueldos que se perciben en los órganos de gobierno del Distrito Federal.

Catálogo de puestos y tabulador de sueldos 2010

NIVEL	PUESTO	CONCEPTOS							
		TOTAL N° DE PLAZAS	SUELDO BASE 1103	APORTACIÓN ADICIONAL 1509	PERCEPCIONES	ISR	ISSSTE 9.575%	FONDO AHORRO 5% INFODF	Total NÉTO mensual 2/
1	Comisionado Ciudadano 1/	5	20,896.88	124,268.91	145,165.79	42,408.12	1,650.54	7,258.29	101,107.13
2	Secretario Técnico	1	12,431.88	52,897.73	65,329.61	17,199.72	1,190.35	3,266.48	46,939.53
	Secretario Ejecutivo	1	12,431.88	52,897.73	65,329.61	17,199.72	1,190.35	3,266.48	46,939.53
3	Contralor Interno	1	11,942.03	49,527.70	61,469.73	15,923.86	1,143.45	3,073.49	44,402.42
	Director	7	11,942.03	49,527.70	61,469.73	15,923.86	1,143.45	3,073.49	44,402.42
4	Subdirector	10	9,556.02	35,831.80	45,387.82	10,618.06	914.99	2,269.39	33,854.77
5	Asesor A	6	9,270.15	33,595.52	42,865.67	9,823.58	887.62	2,143.28	32,154.47
6	Jefe de departamento	25	8,301.27	25,677.97	33,979.24	7,024.36	794.85	1,698.96	26,160.03
7	Asesor B	5	7,956.49	23,189.98	31,146.48	6,134.18	761.83	1,557.32	24,250.46
8	Proyectista	9	6,974.97	19,742.82	26,717.80	5,040.47	667.85	1,335.89	21,009.47
9	Lider de Proyectos	43	6,566.16	15,349.44	21,915.60	3,854.52	628.71	1,095.78	17,432.37
10	Secretaria de Presidencia	1	6,324.16	14,231.96	20,556.12	3,518.79	605.54	1,027.81	16,431.80
11	Enlaces de Información	3	5,971.51	11,475.25	17,446.76	2,803.85	571.77	872.34	14,071.14
	Secretaria A	1	5,971.51	11,475.25	17,446.76	2,803.85	571.77	872.34	14,071.14
12	Actuario	4	5,629.38	8,191.40	13,820.78	1,990.61	539.01	691.04	11,291.15
	Secretaria B	4	5,629.38	8,191.40	13,820.78	1,990.61	539.01	691.04	11,291.15
13	Operador	6	3,801.19	7,304.60	11,105.79	1,381.70	363.96	555.29	9,360.13
14	Auxiliar administrativo	14	5,629.38	4,967.25	10,596.64	1,267.50	539.01	529.83	8,790.12
15	Auxiliar de oficina	2	2,814.35	2,483.87	5,298.23	99.78	269.47	264.91	4,928.98
	Total de Plazas	148							

NOTAS:

1/ Los emolumentos de los Comisionados Ciudadanos serán de conformidad al artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Dicha remuneración es en términos netos.

2/ El Sueldo Total Neto considera las deducciones: a) del ISR y todos los ingresos gravables conforme a la LISR; b) de las cuotas de ISSSTE conforme a la Nueva Ley de la materia.

Por su parte, las erogaciones correspondientes al Capítulo 2000, que representan el 1.6 por ciento del presupuesto total para el año 2010, tienen por objeto que el Instituto cuente con los materiales y suministros necesarios para llevar a cabo sus funciones sustantivas, en un marco de racionalidad y eficiencia, tomando en consideración el incremento en la cantidad de recursos de revisión que debe resolver el Instituto, el aumento en el número de solicitudes de información que se deben atender, las acciones de capacitación, seguimiento y evaluación en materia de datos personales y el incremento en las actividades de vinculación con la sociedad.

En relación con los recursos del Capítulo 3000, cuyo peso en el presupuesto total es de 22.4 por ciento, éstos se destinan a apoyar el desarrollo de actividades fundamentales para el Instituto y cubrir los gastos operativos que éstas conllevan. Con estos recursos de apoyará, principalmente, la continuación del desarrollo de la Ventana Única de Transparencia del Distrito Federal, la campaña de difusión del Instituto, la Segunda Feria de la Transparencia del Distrito Federal, el desarrollo de la plataforma electrónica para la impartición de diplomados a distancia, el Programa Editorial 2010 y las acciones de evaluación, capacitación, difusión y análisis sobre los derechos ARCO.

Los recursos del Capítulo 4000, que absorben el 1.7 por ciento del presupuesto, están encaminados principalmente a apoyar a organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de proyectos vinculados a la promoción, entre los grupos de población de alta marginación del Distrito Federal, de los temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y su ejercicio responsable, debido a que la experiencia del InfoDF indica que la ciudadanía responde positivamente a las convocatorias públicas para llevar acciones conjuntas que permiten a la sociedad conocer los beneficios de la práctica de estos derechos.

Para el capítulo 5000, que tiene el 0.9 por ciento de los recursos totales, el Programa Operativo Anual prevé la adquisición de equipo de cómputo necesario para el servidor de la Ventana Única de Transparencia en el Distrito Federal y del mobiliario necesario para que este Instituto tenga organizados sus archivos de acuerdo a la norma emanada de la Ley de Archivos del Distrito Federal.



Dentro del capítulo 6000, que representa el 1.0 por ciento del presupuesto, se encuentran los recursos destinados a continuar con el desarrollo de la "Plaza de la Transparencia", que es un proyecto de mediano plazo que permitirá dotar al InfoDF de instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades cotidianas, a la vez que proporcionaría espacios físicos para beneficio de la ciudadanía, como son:

- Centro de Atención Telefónica, para la tramitación de solicitudes, orientación y asesoría en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales;
- Aulas de Capacitación, para impartir los diferentes opciones de capacitación presencial que ofrece el Instituto;
- Centro de informática, para tramitar solicitudes de acceso a la información y datos personales, así como recursos de revisión. Desde este Centro también podrán ingresarse solicitudes a nivel federal y los órganos garantes de los estados del interior de la República.
- Salón interactivo, para la difusión de la cultura de la transparencia.
- Centro de Documentación, con material bibliográfico y hemerográfico sobre temas de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

Cabe señalar que si bien el Centro de Atención Telefónica funciona desde septiembre de 2007 sus instalaciones son inadecuadas, y que el espacio originalmente destinado a las aulas de capacitación actualmente se encuentra ocupado por oficinas, por lo que para el año 2010 se prevé remodelar y acondicionar los espacios físicos mínimos para alcanzar el objetivo de funcionalidad original de la Plaza.

La siguiente tabla muestra la distribución del presupuesto solicitado, en términos de Capítulos de Gasto.

Capítulo	Denominación	Cantidad	Porcentaje
1000	Servicios personales	73,718,408	72.3
2000	Materiales	1,658,574	1.6
3000	Servicios generales	22,877,963	22.4
4000	Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias	1,775,000	1.7
5000	Bienes muebles	952,000	0.9
6000	Obra pública	1,000,000	1.0

Por su parte, el siguiente cuadro muestra la composición del gasto, en términos porcentuales, de cada una de las unidades administrativas que integran el InfoDF. Como puede observarse, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo absorbe más 32

por ciento del presupuesto total, ya que ésta área desarrolla la tarea sustantiva del Instituto, es decir, dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes tuteladas por el InfoDF en la tramitación y resolución de recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos. Esta Dirección desarrolla sus actividades exclusivamente con recursos provenientes del Capítulo 1000 del presupuesto de egresos.

Si bien la Dirección de Administración y Finanzas representa el 16.5 por ciento del presupuesto de egresos institucional para el año 2010, esto se debe a que dicha unidad administrativa concentra los recursos que permiten el funcionamiento cotidiano de las demás áreas del Instituto, por lo que dicha cifra no es propiamente el reflejo de un gasto exclusivo en sus propias actividades.

Presupuesto 2010
Composición porcentual por área

Área	Porcentaje
Secretaría Técnica	3.0
Secretaría Ejecutiva	4.6
Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	32.6
Dirección de Evaluación y Estudios	7.8
Dirección de Vinculación con la Sociedad	6.7
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	7.8
Dirección de Comunicación Social	8.9
Dirección de Tecnologías de Información	9.5
Dirección de Administración y Finanzas	16.5
Contraloría	2.7
Total	100.0



Es importante destacar el esfuerzo del InfoDF en la optimización de su gasto en el marco de la difícil situación económica por la que actualmente atraviesa el país, ya que en el año 2009 aplicó una serie de normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, que fueron aprobadas por el Pleno del Instituto mediante el Acuerdo 079/SO/25-02/2009, a partir de las cuales se generaron economías presupuestales para financiar actividades adicionales a las establecidas en el Programa Operativo Anual 2009.

Ante la persistencia de la difícil situación económica nacional que impacta negativamente en la obtención de ingresos fiscales para financiar las políticas públicas en el país y en el Distrito Federal, para el año 2010 el InfoDF mantendrá su compromiso por optimizar al máximo el uso de los recursos presupuestales que le son asignados para su operación, de tal forma que conservará la aplicación de las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

En este sentido, los ejes rectores de las Normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del InfoDF que aplicará en el ejercicio fiscal 2010 son los siguientes:

- Cumplir con los programas prioritarios y reducir de manera importante el gasto, en particular aquél destinado a las actividades administrativas y de apoyo, promoviendo el uso eficiente y eficaz de los recursos e infraestructura con la que actualmente se cuenta.
- Simplificar y modernizar los procedimientos administrativos, por ser elementos indispensables en la oportuna y eficaz aplicación de los recursos públicos.
- Garantizar que el destino de los recursos privilegie la atención de los proyectos y actividades sustantivos del Instituto.

➤ Contemplar disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria en materia de:

- ✓ Gastos de alimentación de servidores públicos de mando;
- ✓ Servicios de energía eléctrica;
- ✓ Materiales y útiles de oficina;
- ✓ Alimentación de personas;
- ✓ Telefonía convencional;
- ✓ Telefonía celular;
- ✓ Pasajes y viáticos, nacionales e internacionales;
- ✓ Pasajes locales (zona metropolitana del D.F.);
- ✓ Fotocopiado e impresión;
- ✓ Combustibles;
- ✓ Mensajería;

De esta forma, el InfoDF consolidará una política de racionalización y eficacia en el ejercicio del gasto, contribuyendo a garantizar que el destino de los recursos sea aplicado privilegiando la atención de los proyectos y actividades sustantivos de la Institución, a la vez que promoverá entre el personal el desarrollo de prácticas innovadoras que favorezcan el uso transparente, cuidadoso y responsable de los recursos disponibles.

En resumen, el presupuesto del InfoDF para el año 2010 respeta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos, a la vez que permitirá el cumplimiento de su misión: garantizar el derecho de acceso a la información pública e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el Distrito Federal, así como salvaguardar la protección de los datos personales de las y los habitantes de la Ciudad de México.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

(FORMATO DPBP-2010)



Con el propósito de cumplir con las obligaciones y objetivos marcados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, el InfoDF ha establecido los siguientes objetivos estratégicos para su Programa Operativo Anual 2010:

1. Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con el fin de que los ejerzan en su vida cotidiana.
2. Desarrollar una cultura de transparencia, acceso a la información y de datos personales tutelados por los sujetos obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
3. Construir desde una perspectiva de género y tomando en cuenta las diferencias socialmente construidas entre hombres y mujeres, una cultura de la transparencia y del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todas las áreas y actividades del Instituto, a través de la vinculación, coordinación y cooperación con instituciones y organizaciones de los diversos sectores sociales, así como con las y los ciudadanos del Distrito Federal con el objetivo de transversalizar la práctica de la equidad y la no discriminación en el ejercicio de los derechos de hombres y mujeres.
4. Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales en sus ámbitos de competencia.



5. Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
6. Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
7. Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
8. Consolidar el liderazgo del Distrito Federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia.

V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(FORMATO POA-02-2010)

Para cumplir adecuadamente con los objetivos presentados en el presente documento, durante el año 2010 el InfoDF trabajará con base en ocho programas institucionales:

01. Evaluación del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales.

Evaluar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la información que detentan los sujetos obligados en el Distrito Federal, a través del establecimiento de una metodología con criterios cualitativos y cuantitativos.

Evaluar el cumplimiento de la atención a las solicitudes de información pública que recibe cada Ente Público, por tipo de solicitudes, de respuesta, tiempo de respuesta y número de servidores públicos por solicitud, así como las características sociodemográficas, desagregadas por sexo de las y los solicitantes de información, con el fin de garantizar los derechos que la LTAIPDF y la LPDPDF otorgan a las personas.

02. Mecanismos que garanticen el derecho de acceso a la información y al derecho de protección de datos personales.

Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos y resoluciones dictadas por los Entes Públicos en relación con las solicitudes de información, con el fin de garantizar el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF.

Fortalecer el marco jurídico local en materia del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.

Emitir las recomendaciones necesarias para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información pública y al derecho de protección de datos personales.

03. Formación, capacitación e investigaciones sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Continuar con los esquemas de capacitación en materia de derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, promoviendo en todo momento la participación igualitaria de mujeres y hombres, a efecto de que el desempeño de los servidores públicos de los Entes Obligados se lleve a cabo con apego a las leyes respectivas, bajo los principios de responsabilidad, profesionalismo, ética pública y equidad.

Ampliar la cobertura de capacitación a las organizaciones civiles, asociaciones políticas, sindicatos y sociedad en general.

Realizar y fomentar estudios e investigaciones sobre el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y de protección de datos personales.

04. Difusión de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales.

Informar y difundir entre la población del Distrito Federal el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, considerando las características, necesidades y situaciones específicas de los hombres y mujeres, de los diferentes grupos sociales y en particular de aquellos ubicados en situaciones de vulnerabilidad social.

Posicionar entre la ciudadanía al InfoDF como la institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, y como una institución que promueve la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio de estos derechos.

Elaborar, publicar y distribuir materiales de educación cívica para la población en general, con temas del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.

05. Vinculación con la sociedad.

Fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos empresariales para extender en la sociedad el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales en el Distrito Federal.

Establecer acciones de vinculación, coordinación y cooperación con instituciones políticas, académicas, empresariales y organizaciones de la sociedad civil que contemplen dentro de sus ejes estratégicos la perspectiva de género.

06. Fortalecimiento institucional del InfoDF.

Fortalecer la normatividad que regula el quehacer institucional del InfoDF.

Impulsar estrategias tendientes a fortalecer la planeación y organización de las actividades del InfoDF, con una perspectiva que contemple en todo momento la equidad entre hombres y mujeres.

07. Modernización del derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales.

Consolidar, mejorar e incorporar nuevos sistemas electrónicos de acceso a la información pública y datos personales, a efecto de hacerlos más eficientes y amigables para la ciudadanía.

00. Servicios institucionales comunes.

Coordinar la gestión institucional del InfoDF de forma tal que permita el cumplimiento de las obligaciones marcadas por la LTAIPDF y la LPDPDF. Administrar los recursos de los capítulos 2000 a 5000 de uso común por las áreas, los cuales constituyen la infraestructura de servicios que requiere el InfoDF para su funcionamiento cotidiano.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(FORMATO POA-04-2010)

01. Evaluación del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales.

Elaborar la metodología para la creación y operación de indicadores de gestión que permitan conocer el estado que guarda el acceso a la información y los sistemas de datos personales dentro del InfoDF,, teniendo como eje transversal la transparencia, el enfoque de género y la rendición de cuentas, con lo que será posible una mejor evaluación de su desempeño. Proponer indicadores de gestión, en materia de transparencia, a los sujetos obligados.

Desarrollar información de tipo cualitativo y con enfoque de género para conocer las opiniones de las y los ciudadanos sobre las actividades del InfoDF en relación con los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

02. Mecanismos que garanticen el derecho de acceso a la información y al derecho de protección de datos personales.

Resolver los recursos de revisión presentados en el marco de la LTAIPDF Y LPDPDF. Establecer la normatividad y los mecanismos de vigilancia y control necesarios para que los servidores públicos de los Entes Públicos cumplan de manera puntual y eficiente con esas leyes, así como de las normas que de ellas deriven, a través de la emisión de lineamientos, normas y criterios en los que el InfoDF tenga competencia.

03. Formación, capacitación e investigaciones sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Capacitar a los servidores públicos del Distrito Federal en los temas de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, así como en materia de protección de datos personales, a través de la puesta en marcha de cursos

en línea, elaboración de manuales de aprendizaje, diplomados, cursos, talleres y reuniones con la Red de Transparencia del InfoDF.

Capacitar a los servidores públicos del InfoDF en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con enfoque de género y en la relación entre género y derechos humanos, entre los que se ubica el derecho de acceso a la información pública.

Fomentar y apoyar investigaciones con enfoques cuantitativos y cualitativos, en coordinación con instituciones académicas y organismos de la sociedad civil, para obtener información de las y los ciudadanos sobre sus percepciones y evaluaciones respecto a la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública.

Elaborar publicaciones sobre temas de transparencia y convenir con instituciones educativas de diversos niveles la inclusión, en sus planes y programas de estudio, de las temáticas del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

04. Difusión de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales.

Sensibilizar a la ciudadanía sobre su derecho de acceso a la información pública y acceso y protección de datos personales, mediante el desarrollo de campañas de difusión a través de medios de comunicación masiva, reuniones con líderes de opinión, comunicadores, cámaras empresariales y colegios y asociaciones de profesionistas, con el objetivo de que conozcan las diversas actividades, funciones y resultados del InfoDF.

Fomentar la equidad de género como uno de los principios rectores en el ejercicio del derecho de acceso a los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

05. Vinculación con la sociedad.

Realizar jornadas de vinculación en cada una de las Delegaciones de Distrito Federal y en Entes seleccionados, para la promoción del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres.

Financiar proyectos e impulsar actividades con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, privadas y sociales sobre la promoción del derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales.

Fomentar una mayor participación de los organismos de la sociedad civil e instituciones enfocados al análisis de la perspectiva de género.

06. Fortalecimiento institucional del InfoDF.

Generar los instrumentos normativos, administrativos, técnicos, de organización y ambiente laboral que arrojen como resultado una mayor productividad, eficiencia, racionalidad y equidad de género en el manejo de los recursos humanos y materiales, y que al mismo tiempo le permitan una mayor eficacia en sus actividades. Todo ello regido por el principio central de la rendición de cuentas a la sociedad.

Implementar un programa de austeridad en el manejo de los recursos del Instituto.

07. Modernización del derecho de acceso a la información y a los datos personales.

Implantar la Ventana Única de Transparencia del Distrito Federal y nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el acceso, de manera clara y sencilla, a la información pública que detentan los Entes Públicos y que a su vez garanticen la protección de datos personales.

00. Servicios Institucionales comunes.

Coordinar las acciones que optimicen la preparación, desarrollo y seguimiento de las sesiones del Pleno; organizar y coordinar el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas del InfoDF; fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; y, promover la mejora de la calidad en la gestión pública del InfoDF.

VII. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

(FORMATOS POA-01-2010 Y POA-03-2010)

01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Elaborar el Informe Estadístico del Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal y del Derecho a la Protección de Datos Personales	Informe	2	591,375	Dirección de Evaluación y Estudios	1° y 3er. trimestres	Evaluar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, mediante la relación de los datos sobre solicitudes de información, protección de datos personales, los recursos de revisión vinculados con la LTAIPDF y a la LPDPDF, y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como las encuestas de percepción y satisfacción. Satisfacer las necesidades de información de las personas, la sociedad organizada, los servidores y las instituciones públicas respecto del avance en materia de transparencia en el Distrito Federal. Generar y usar información oportuna y confiable para generar conocimiento y facilitar la toma de decisiones de todos los sectores de la sociedad en materia de transparencia y datos personales.

01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Elaborar el Informe Estadístico de la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y de la Calidad de la Información Publicada en los Portales de los Entes Públicos	Proceso	1	591,375	Dirección de Evaluación y Estudios	1° al 4° trimestres	Identificar las áreas de mejora respecto de la información de oficio que se publica en la sección de transparencia de los portales de Internet de los Entes Públicos y asociaciones políticas del Distrito Federal. Identificar, en su caso, el incumplimiento de los Entes Públicos y asociaciones políticas respecto a lo establecido en la LTAIPDF y emitir las propuestas de recomendaciones respectivas para su aprobación por el Pleno.
Eventos sobre los resultados de las evaluaciones de los portales, en el seno de la RETAIP	Evento (reuniones de trabajo)	2	620,261	Dirección de Evaluación y Estudios	2° y 4° trimestres	Informar, analizar y acordar con todos los sujetos obligados, los diversos aspectos relacionados con las evaluaciones del cumplimiento de sus obligaciones de oficio en las secciones de transparencia de sus portales de Internet, a fin de consensuar los diversos aspectos de estas evaluaciones que nos permitan establecer sinergias entre el InfoDF y los sujetos obligados para el óptimo cumplimiento de las obligaciones que la Ley les establece a ambos en esta materia.

01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Programa para la protección de los derechos ARCO	Documento	11	1,024,403	Dirección de Evaluación y Estudios	1° a 4° trimestres	Garantizar que, como órgano garante, se cumplan los ordenamientos contemplados en los Artículos 24, 25 y 48 de la LPDPDF para el manejo, tratamiento, seguridad y protección de los datos personales tutelados por los Entes Públicos del Distrito Federal. Cumplir las obligaciones que como ente obligado tiene el InfoDF en términos de lo establecido en el Artículo 21 de la LPDPDF
	Sistemas	3				
	Informes	6				
	Diagnósticos	2				
	Estudio	1				
	Libro	1				
	Cursos	16				
	Asesorías	220				
	Taller	1				
	Eventos	2				



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Seguimiento a la calidad de la atención a solicitantes de información en la OIPs	Inspección	2	1,351,905	Dirección de Evaluación y Estudios	1° y 3er. trimestres	Se refiere a las inspecciones a OIP's, con el fin asegurar el cumplimiento de la LTAIPDF y la atención de calidad en las instalaciones de las Oficinas de Información Pública de los sujetos obligados a través de inspecciones físicas y evaluaciones periódicas que permitan identificar al InfoDF, en coordinación con el sujeto obligado respectivo, áreas y acciones de mejora. Las inspecciones, que se realizarán a los Sujetos Obligados por la LTAIPDF que estén dados de alta en el correspondiente Padrón.
Encuestas de satisfacción de solicitantes de información pública	Documento (reporte de resultados)	2	888,225	Dirección de Evaluación y Estudios	2° y 4° trimestres	Realizar una encuesta en buzones de OIPs y una encuesta de percepción de la transparencia en el DF, en donde se tome en cuenta la variable género. Evaluar la calidad de las respuestas que dan los sujetos obligados a las solicitudes de información de los particulares, a fin de identificar áreas de mejora e implementar las acciones correspondientes para elevar la calidad de la respuesta y satisfacer adecuadamente las legítimas demandas de los particulares en el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Informes ejecutivos de los Comités de Transparencia	Informe	2	591,375	Dirección de Evaluación y Estudios	1° y 3er. trimestres	Requerir y procesar los Informes ejecutivos de las actividades que realizan los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados.
Realizar un estudio sobre el estado del ejercicio del derecho de acceso a la Información pública del Distrito Federal	Estudio	1	591,375	Dirección de Evaluación y Estudios	4° trimestre	Conforme a la metodología y criterios de evaluación elaborados por el InfoDF, mostrar el estado del ejercicio del derecho de acceso a la Información pública en el Distrito Federal, para ubicar las áreas de mejora en todos los sujetos obligados del Distrito Federal.
Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia	Evento	1	672,342	Dirección de Evaluación y Estudios	4° trimestre	Estimular y promover el óptimo cumplimiento de las diversas obligaciones que la LTAIPDF les establece a los sujetos obligados, a través de la premiación y reconocimiento público al esfuerzo y resultados de aquellos sujetos obligados que cumplen de manera destacada con dichas obligaciones de acuerdo a las evaluaciones del InfoDF.

01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos	Evento	1	752,770	Dirección de Evaluación y Estudios	4° trimestre	Estimular y promover las acciones proactivas de los sujetos obligados que, con inventiva, ingenio, creatividad y criterios de equidad, presentan innovaciones en sus procesos de trabajo, organización e infraestructura, para aumentar su eficiencia y mejorar la calidad en la atención a los particulares en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas; a través de premiar y reconocer públicamente a aquellos sujetos obligados que presentan las mejores acciones y marcha y proyectos a desarrollar en ese sentido.

02. MECANISMOS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión, en los términos previstos en la LTAIPDF y la LPDPDF	Expediente	1,999 (proyección)	11,009,908	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	Permanente	Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión y revocación que la ciudadanía presente ante el InfoDF de conformidad con la LTAIPDF, la LPDPDF y demás normatividad aplicable.
Recibir y responder las solicitudes de información que se presenten ante el InfoDF, en los términos previstos en la LTAIPDF y la LPDPDF.	Solicitud	4,453 (proyección)	1,708,078	Secretaría Ejecutiva	Permanente	Atender la totalidad de solicitudes de información relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y las obligaciones de transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal.
Revisar la normatividad referente al derecho de acceso a la información pública y al derecho de protección de datos personales.	Documento	2	11,009,908	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	2° y 4° trimestre	Revisar y, en su caso, elaborar la normatividad relacionada con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Se propone realizar revisiones semestrales.

03. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Programa de capacitación presencial y a distancia dirigido a servidores públicos y personal de los sujetos obligados	Diplomados	2	3,169,398	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	1° al 4° trimestre	Desarrollar en los SP y personal de los sujetos obligados, los conocimientos y actitudes necesarias para avanzar en la construcción de un gobierno transparente.
	Cursos	66				Fortalecer el Aula Virtual de Aprendizaje como estrategia para ampliar la cobertura de la capacitación y formación.
	Reuniones en la RETAIP	4				Fomentar la capacitación a distancia en los servidores públicos y personal de los sujetos obligados.
	Talleres en la RETAIP	2				Formar multiplicadores en cada uno de los entes públicos en el tema de la LTAIPDF y de la LPDPDF.
	Talleres de formación de instructores	2				Fortalecer las capacidades y destrezas del personal, bajo el principio de equidad de género, para contribuir con ello a su profesionalización y a la eficiencia en los procesos de trabajo y resultados orientados al cumplimiento de la misión del Instituto.
	Acciones al Interior del InfoDF	10				Fomentar que en todas las áreas del programa de capacitación exista una participación equitativa de hombres y mujeres, con el objetivo de fortalecer la equidad de género en la adquisición de conocimientos y actitudes que fortalezcan una cultura de la transparencia en las y los servidores públicos.
	Diplomado a distancia	1				
	Espacio Virtual de la RETAIP	1				
	Impresión y reimpresión de Manuales de Auto-formación	3				

03. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Programa de formación y vinculación con instituciones educativas	Plan de trabajo con SEP	1	1,521,938	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	1° al 4° trimestre	Fomentar en las y los estudiantes la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas como valores fundamentales que se acompañen y se fortalezcan de los principios de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos, y en la construcción de una nueva ciudadanía.
	Prueba piloto	1				
	Aula Virtual docente	1				
	Diplomado con opción a tesis	1				
	Tercer concurso de ensayos	1				
	Acuerdos con Instituciones de nivel superior	3				
	Entrega de premios de ensayos universitarios	1				

04. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Programa de Comunicación Social	Programa	1	5,988,155	Dirección de Comunicación Social	Permanente	El Programa de Comunicación Social se integra por dos subprogramas: Información y Difusión. El Subprograma de Información tiene como objetivo posicionar al InfoDF en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la divulgación de mensajes que den cuenta del quehacer institucional y de información relevante para la ciudadanía, derivada de temas vinculados con el acceso a la información pública y la transparencia. Asimismo, dar cobertura y apoyo a las actividades institucionales de este organismo. El Subprograma de Difusión tiene el objetivo de promover el derecho de acceso a la información pública entre la población, mediante la instrumentación de campañas publicitarias y otras estrategias de difusión. La acción más importante del Subprograma de Difusión es llevar a cabo una campaña de difusión en medios de comunicación (prensa, radio, impresos y medios alternativos) para promover el derecho de acceso a la información pública entre la población del Distrito Federal.

04. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Programa Editorial	Publicaciones	6, más los productos editoriales y de difusión que soliciten las áreas.	3,194,464	Dirección de Comunicación Social	1° a 4° trimestre	Coordinar el diseño, formación editorial, edición e impresión de diversas publicaciones: Informe de Actividades y Resultados 2009, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, Ley de Protección de Datos Personales, coediciones con otras instituciones, memorias de actividades o eventos institucionales, entre otros materiales de interés para la sociedad.
Programa Editorial en la línea de Ensayos Científicos	Ensayos	3	1,821,381	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	2° a 4° trimestre	Promover la investigación y reflexión sobre los temas de debate actual referentes a la transparencia en la ciudad de México, entre los sectores académico y de investigación
	Dictámenes	3				
	Eventos	1				



04. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Programa Editorial en la línea de Educación Cívica	Reimpresiones	4	1,518,103	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	1º, 2º y 3er. trimestre	Fomentar en la población el conocimiento y el ejercicio del derecho de acceso y la protección de datos personales
	Aula Virtual Cívica	1				
Seminario Internacional	Seminario	1	1,968,078	Secretaría Ejecutiva	4º trimestre	Organizar un seminario, de corte Internacional, que sirva como espacio interinstitucional y especializado para la discusión y el análisis de las temáticas relacionadas con el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Participación Social por la Transparencia y la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal	Proyectos	9	2,330,002	Dirección de Vinculación con la Sociedad	2°, 3° y 4° trimestres	Brindar apoyo económico a organizaciones de la sociedad civil que diseñen e instrumenten proyectos sociales que promuevan, apliquen y/o defiendan el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, en beneficio de la población del Distrito Federal, especialmente las mujeres y aquellos grupos sociales que se encuentran en situación de marginación, riesgo o vulnerabilidad. Fomentar que los proyectos sociales incluyan la temática del enfoque de género para promover, aplicar y defender el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en condiciones de equidad para hombres y mujeres.
Jornadas para la Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Derecho de Protección de Datos Personales	Jornada	21	931,378	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1° al 4° trimestres	Realizar acciones entre la población para difundir el DAIP y DPDP, con objeto de promover su ejercicio, a través de jornadas y Centros de Atención Personalizada (CAP) en eventos públicos de concurrencia masiva, delegaciones políticas, entes, espacios institucionales públicos, privados y/o sociales y en vía pública.

05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Talleres de sensibilización para promover la participación social en el DAIP y el DPDP	Taller	35	759,840	Dirección de Vinculación con la Sociedad	2°, 3° y 4° trimestres	Brindar talleres de sensibilización y capacitación sobre la importancia y el uso del DAIP, especialmente con líderes comunitarios con objeto de que se apropien de este derecho y se conviertan en replicadores. El objetivo final será que las y los líderes repliquen este derecho en sus comunidades para mejorar su calidad de vida y participar en las políticas públicas que les atañen.
Vinculación con nuevos actores de la sociedad civil y eventos de difusión y debate (Feria de la Transparencia y otros eventos)	Reuniones y Convenios	15	1,097,840	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1° al 4° trimestres	Establecer interlocución con actores estratégicos de la sociedad civil: organizaciones sindicales, agrupaciones empresariales, partidos políticos, ALDF e instituciones académicas para promover una masa crítica e informada en el ejercicio del DAIP y DPDP.
	Eventos de difusión y debate	5				
	Feria	1				Organizar la segunda edición de la Feria de la Transparencia en la Ciudad de México. Organizar eventos de discusión y debate para posicionar en la opinión pública el tema de transparencia y acceso a la información, así como analizar las repercusiones y el rol de diversos actores relacionados con el tema en el DF.

05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Diplomado Fortalecimiento de la acción de la sociedad civil por la transparencia y el acceso a información pública en el Distrito Federal	Diplomado	1	876,840	Dirección de Vinculación con la Sociedad	2°, 3° y 4° trimestres	Que los participantes en el diplomado adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para ejercer el derecho de acceso a la información pública, así como para poder participar en las convocatorias de ingreso a los programas de apoyo a proyectos de participación social por la transparencia.
Mesa de Diálogo por la Transparencia	Mesa	3	916,840	Dirección de Vinculación con la Sociedad	2°, 3° y 4° trimestres	Promover el debate entre organizaciones de la sociedad civil y Entes Públicos, para revisar las políticas públicas en temas de interés general.

06. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL InfoDF						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Consolidar la operatividad tecnológica del InfoDF	Programa de mantenimiento, renovación de licencias y equipo de cómputo.	No cuantificable	1,807,680	Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	Mantener en óptimas condiciones la operación de la infraestructura de cómputo, Tel-InfoDF, comunicaciones y energía eléctrica del Instituto con el fin de que los sistemas que están a disposición de la ciudadanía y los Entes Públicos operen de manera continua y eficiente. Ampliar el ancho de banda de Internet para soportar la entrada en operación de la Ventana Única de Transparencia para el Distrito Federal, sistema que concentrará toda la información de oficio de los Entes Públicos del Distrito Federal. Renovación y adquisición de licencias de software así como la adquisición de equipos de comunicaciones para el monitoreo de redes.
Comunicación e Integración institucional	Programa	1	1,878,754	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente	Continuar con la aplicación de las medidas derivadas a partir del estudio de Clima Organizacional, para mejorar áreas de oportunidad al Interior del InfoDF.

06. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL InfoDF						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Revisar y actualizar la normatividad interna	Documento	2	12,888,662	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo Dirección de Administración y Finanzas	Permanente	Revisar y actualizar la normatividad interna del InfoDF a fin de que sea congruente con el crecimiento, especialización y operación Institucional. Se propone realizar revisiones semestrales.

07. MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Ventana Única de Transparencia	Sistema	1	4,624,462	Dirección de Tecnologías de Información	1° al 4° trimestre	Desarrollo de la Ventana Única de Transparencia para el Distrito Federal, así como la adquisición de la infraestructura de cómputo, almacenamiento y respaldo de información para la operación del sistema. Dotar al Distrito Federal de un portal único de obligaciones de transparencia, que uniforme y estandarice la información relacionada con el capítulo II de la LTAIPDF: De la transparencia y publicidad de los actos de los Entes Públicos del Distrito Federal.
Sistema Infomex 2	Mantenimiento	No cuantificable	1,318,347	Dirección de Tecnologías de Información	1° al 4° trimestre	Dar mantenimiento a la infraestructura con la que opera el sistema Infomex y actualización del software con el que opera el sistema, lo anterior para lograr un mejor desempeño del mismo.
Sistema de ingreso de solicitudes de información pública a través de mensajes SMS	Sistema	1	2,113,347	Dirección de Tecnologías de Información	1° al 4° trimestre	Desarrollar la plataforma electrónica que permita a los usuarios el ingreso de solicitudes de información pública a través de mensajes SMS.

00. SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Gestionar la aplicación del presupuesto con base en criterios de racionalidad, austeridad y transparencia.	Acción de administración	No cuantificable	12,884,641	Dirección de Administración y Finanzas	1° al 4° trimestres	Proporcionar a todas las áreas del Instituto los insumos y el soporte de infraestructura necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas.
Preparar las sesiones del Pleno y dar seguimiento a sus acuerdos.	Sesión	46	2,482,480	Secretaría Técnica	1° al 4° trimestres	Garantizar que el Pleno cuente con la documentación necesaria sobre aquellos asuntos que son de su competencia, así como coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos.
Preparar las sesiones del Comité de Transparencia del Instituto y dar seguimiento a sus acuerdos.		No cuantificable				Integrar la memoria histórica y fundamentos lógico-jurídicos de los actos del Pleno del InfoDF.
Coordinar la gestión institucional	Reunión de coordinación	12	1,708,078	Secretaría Ejecutiva	1° al 4° trimestres	Lograr que el InfoDF consolide su quehacer institucional y estreche la coordinación entre las diferentes áreas, en un clima de equidad entre las y los servidores públicos.
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales	Documento	1	2,777,935	Contraloría	1° al 4° trimestres	Cautelar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a las acciones del Instituto y a los servidores públicos pertenecientes a éste.

Cuantificación financiera por capítulo de gasto de las actividades a realizar. Cifras en pesos.

01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES							
ACCIONES A REALIZAR	Capítulo 1000 promedio	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Total
Elaborar el Informe Estadístico del Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal y del Derecho a la Protección de Datos Personales.	591,375						591,375
Elaborar el Informe Estadístico de la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y de la Calidad de la Información Publicada en los Portales de los Entes Públicos.	591,375						591,375
Eventos sobre los resultados de las evaluaciones de los portales, en el seno de la RETAIP.	591,375		28,886				620,261

01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES							
ACCIONES A REALIZAR	Capítulo 1000 promedio	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Total
Programa para la protección de los derechos ARCO	591,375		433,028				1,024,403
Seguimiento a la calidad de la atención a solicitantes de información en la OIPs.	591,375		760,530				1,351,905
Encuestas de satisfacción de solicitantes de Información pública.	591,375		296,850				888,225
Informes ejecutivos de los Comités de Transparencia	591,375						591,375
Realizar un estudio sobre el estado del ejercicio del derecho de acceso a la información pública del Distrito Federal	591,375						591,375



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES							
ACCIONES A REALIZAR	Capítulo 1000 promedio	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Total
Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia.	591,375		80,967				672,342
Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos.	591,375		161,395				752,770

02. MECANISMOS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES							
ACCIONES A REALIZAR	Capítulo 1000 promedio	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Total
Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión, en los términos previstos en la LTAIPDF y la LPDPDF.	11,009,908						11,009,908
Recibir y responder las solicitudes de información que se presenten ante el InfoDF, en los términos previstos en la LTAIPDF y la LPDPDF.	1,708,078						1,708,078
Revisar la normatividad referente al derecho de acceso a la información pública y al derecho de protección de datos personales.	11,009,908						11,009,908

03. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES							
ACCIONES A REALIZAR	Capítulo 1000 promedio	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Total
Programa de capacitación presencial y a distancia dirigido a servidores públicos y personal de los sujetos obligados	1,277,666	92,100	1,799,632				3,169,398
Programa de formación y vinculación con instituciones educativas	1,277,666		194,272	50,000			1,521,938

04. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES							
ACCIONES A REALIZAR	Capítulo 1000 promedio	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Total
Programa de Comunicación Social	2,194,464	61,000	3,560,691	45,000	127,000		5,988,155
Programa Editorial	2,194,464		1,000,000				3,194,464
Programa Editorial en la línea de Ensayos Científicos	1,277,666		543,715				1,821,381
Programa Editorial en la línea de Educación Cívica	1,277,666	2,300	238,137				1,518,103
Seminario Internacional	1,708,078		260,000				1,968,078

05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD							
ACCIONES A REALIZAR	Capítulo 1000 promedio	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Total
Participación Social por la Transparencia y la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal	666,840		163,162	1,500,000			2,330,002
Jornadas para la Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Derecho de Protección de Datos Personales	666,840	14,100	127,438	108,000	15,000		931,378
Talleres de sensibilización para promover la participación social en las tareas de la DAIP y DPDP	666,840	13,000	80,000				759,840

ACCIONES A REALIZAR	05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD						Total
	Capítulo 1000 promedio	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	
Vinculación con nuevos actores de la sociedad civil para fomentar la cultura de la transparencia en el DF (Feria de la Transparencia y otros eventos)	666,840		431,000				1,097,840
Diplomado Fortalecimiento de la acción de la sociedad civil por la transparencia y el acceso a información pública en el Distrito Federal	666,840	10,000	200,000				876,840
Mesa de Diálogo por la Transparencia	666,840		250,000				916,840



06. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL InfoDF							
ACCIONES A REALIZAR	Capítulo 1000 promedio	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Total
Consolidar la operatividad tecnológica del InfoDF	1,313,347	30,000	354,333		110,000		1,807,680
Comunicación e Integración Institucional	1,878,754						1,878,754
Revisar y actualizar la normatividad interna	12,888,662						12,888,662



07. MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES							
ACCIONES A REALIZAR	Capítulo 1000 promedio	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Total
Ventana Única de Transparencia	1,313,347		2,711,115		600,000		4,624,462
Sistema Infomex 2	1,313,347		5,000				1,318,347
Sistema de ingreso de solicitudes de información pública a través de mensajes SMS	1,313,347		800,000				2,113,347

00. SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES							
ACCIONES A REALIZAR	Capítulo 1000 promedio	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Total
Gestionar la aplicación del presupuesto con base en criterios de racionalidad, austeridad y transparencia.	1,878,754	1,431,203	8,402,685	72,000	100,000	1,000,000	12,884,641
Preparar las sesiones del Pleno y dar seguimiento a sus acuerdos.	2,482,480						2,482,480
Coordinar la gestión institucional.	1,708,078						1,708,078
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales	2,777,935						2,777,935

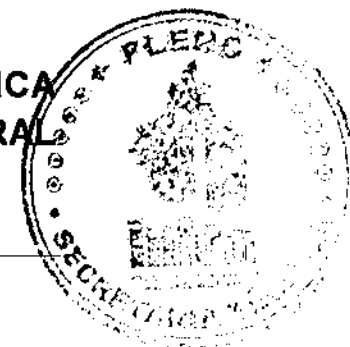
VIII. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2010
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1103	SUELDOS	13,548,104
1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	498,753
1305	PRIMA DE VACACIONES	225,802
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	8,593,333
1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,376,866
1403	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	690,504
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO INSTITUCIONAL DEL PERSONAL CIVIL	1,436,477
1407	CUOTAS PARA EL SEGURO DE RETIRO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	2,762,457
1507	OTRAS PRESTACIONES	75,000
1508	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO O A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA RETIRO	1,122,527
1509	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PUBLICOS , MANDOS MEDIOS, LIDERES COORDINADORES Y ENLACE	41,701,028
1601	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	1,687,557
		73,718,408



CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2010
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	328,375
2102	MATERIALES DE LIMPIEZA	103,769
2103	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	159,600
2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	450,450
2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	55,650
2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	167,300
2203	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,000
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	33,329
2303	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	35,000
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	33,329
2404	MATERIAL ELÉCTRICO	18,250
2601	COMBUSTIBLES	241,500
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	14,100
2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,050
		1,653,703

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2010
3000	SERVICIOS GENERALES	
3101	SERVICIO POSTAL	251,475
3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	504,000
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	504,000
3105	SERVICIO DE AGUA	63,000
3106	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	440,666
3107	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	195,365
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	321,049
3210	OTROS ARRENDAMIENTOS	170,735
3211	SUBROGACIONES	1,500,000
3212	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	126,000
3301	HONORARIOS	3,173,248
3302	CAPACITACIÓN	1,241,268
3305	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	483,000
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	40,697



CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2010
3000	SERVICIOS GENERALES	
3404	SEGUROS	63,000
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS Y GASTOS DE FEDERATARIOS PÚBLICOS	70,464
3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	3,152,281
3410	DIFERENCIAS POR VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO	1,050
3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA	664,650
3415	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	174,947
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	46,000
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	145,000
3503	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	76,243
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES ADHERIDOS A LOS MISMOS	107,440
3505	INSTALACIONES	47,100
3506	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	428,111
3512	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	115,000
3513	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	84,000



CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2010
3000	SERVICIOS GENERALES	
3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	1,175,000
3603	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	176,247
3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	257,250
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	4,343,792
3701	PASAJES NACIONALES	132,300
3702	VIÁTICOS NACIONALES	105,840
3703	PASAJES AL INTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	120,100
3705	PASAJES INTERNACIONALES	115,293
3706	VIÁTICOS INTERNACIONALES	290,850
3801	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	105,000
3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	1,516,372
3807	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO	355,000
		22,882,835



CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2010
4000	AYUDAS, SUBSIDIOS, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	
4104	BECAS	225,000
4107	PRE Y PREMIOS	50,000
4702	APORTACIONES PARA APOYO A VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES	1,500,000
		1,775,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
5101	MOBILIARIO	70,000
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	30,000
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000
5204	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	27,000
5206	BIENES INFORMÁTICOS	810,000
		952,000
6000	OBRAS PÚBLICAS	
6100	OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO	1,000,000
		1,000,000
PRESUPUESTO InfoDF 2010		101,981,945

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO

Capítulo	Denominación	2010
1000	SERVICIOS PERSONALES	73,718,408
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,653,703
3000	SERVICIOS GENERALES	22,882,835
4000	AYUDAS, SUBSIDIOS, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,775,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	952,000
6000	OBRA PÚBLICA	1,000,000
Total		101,981,945



IX. INGRESOS

(FORMATO EIG-029-2010)

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL:	101,981,945
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	0
PRODUCTOS FINANCIEROS:	0
OTROS INGRESOS:	0
TOTAL:	101,981,945

X. ESTIMACIÓN DE GASTOS

(FORMATO EIG-02-2010)

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(PESOS)
(FORMATO EIG-02-2010)

ÓRGANO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ESTIMACIÓN DE GASTOS

CLAVE			DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	GASTO PROGRAMABLE										
R	SR	AI				META FINANCIERA	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL				
						GASTO PROGRAMABLE A=B+C	SERV. PERS.	MAT. Y SMTOS.	SERV. GRALES.	TRANSFE RENCIAS	SUMA (B)	TRANSFE RENCIAS	B. MUEB. E INMUEB.	OBRA PÚBLICA	INV. FINANC.	SUMA (C)
05	01	00	Instituto de Acceso a la Información Pública			101,881,945	73,718,408	1,653,703	22,882,835	1,775,000	100,029,943		952,000	1,000,000		1,952,000
		01	Evaluación del Derecho de Acceso a la Información	Evaluación	1	7,675,408	5,913,753	0	1,761,655	0	7,675,408		0	0		0
		02	Mecanismos que garantizan el derecho de acceso a la información	Norma	1	23,727,894	23,727,894	0	0	0	23,727,894		0	0		0
		03	Formación, capacitación e investigaciones sobre transparencia	Capacitación	1	4,691,336	2,555,332	92,108	1,993,904	50,600	4,691,336		0	0		0
		04	Difusión de la cultura de la transparencia	Campaña	1	14,490,181	8,652,338	63,300	5,602,541	45,000	14,363,181		127,000	0		127,000
		05	Vinculación con la sociedad	Campaña	1	6,812,740	4,001,040	87,100	1,251,600	1,608,000	6,897,740		15,000	0		15,000
		06	Fortalecimiento institucional del InfoDF	Línea-miente	1	16,575,095	16,080,762	30,808	354,333	0	16,465,095		110,000	0		110,000
		07	Modernización del derecho de acceso a la información	Programa	1	8,056,156	3,940,041	0	3,516,115	0	7,456,156		600,000	0		600,000
		08	Servicios institucionales comunes	Acción institucional	1	19,853,135	8,847,247	1,431,203	8,402,685	72,000	18,758,135		100,000	1,000,000		1,100,000